ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**Octubre de 2026**
Modalidad de selección:	**Selección Abreviada por Subasta Inversa**
Objeto de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESPLIEGUE DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD."

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, durante la etapa de planeación las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. La disposición establece además que dicho análisis debe ser proporcional al valor y complejidad del proceso, a la naturaleza del objeto contractual y a los riesgos identificados. [1]

La Agencia Regional de Movilidad ARM requiere contratar la "Adquisición de elementos de señalización temporal para el despliegue de estrategias de movilidad y seguridad vial en el

[1] Fuente: Decreto 0997 de 2026.
URL: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/decreto-0997-de-2026/?utm

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ámbito geográfico de la Agencia Regional de Movilidad.”. Según la información técnica del proceso, la necesidad comprende dispositivos provisionales y móviles para apoyar la implementación de medidas de transporte, tránsito, seguridad vial y pedagogía, en articulación con las autoridades de tránsito de Soacha. Los bienes requeridos incluyen conos viales, maletines plásticos, resaltos portátiles de caucho, señales pare/siga, bastones luminosos, dispositivos luminosos tipo *flasher* para conos y vallas de puesto de control tipo A.

Para delimitar el mercado relevante, el proceso se relaciona principalmente con la comercialización y el suministro de elementos de señalización y dispositivos de control del tránsito. Su análisis comprende también las capacidades de fabricación o abastecimiento necesarias para disponer de productos con materiales, dimensiones y características funcionales diferentes. La concurrencia de elementos plásticos, de caucho, retrorreflectivos y luminosos exige examinar tanto la conformidad técnica de cada producto como la capacidad del proveedor para consolidar el suministro de los siete ítems requeridos.

La demanda específica del proceso se encuentra sustentada en las solicitudes de la Secretaría de Movilidad de Soacha, mediante oficio con radicado 202613100043861 del 23 de septiembre de 2026. De acuerdo con las cantidades incorporadas en el documento suministrado, la adquisición comprende 600 conos viales, 158 maletines plásticos, 800 resaltos portátiles, 40 señales pare/siga, 200 bastones luminosos, 100 dispositivos luminosos para conos y 12 vallas de puesto de control tipo A. Esta distribución permite identificar la escala del abastecimiento y la composición de la necesidad que deberán atender los potenciales proveedores.

Desde la perspectiva técnica, la comparación de los productos debe efectuarse sobre condiciones homogéneas. Para los conos se exige material sintético flexible, altura de 90 centímetros y tres bandas reflectivas blancas de 10 centímetros, tipo IV o superior; para los maletines se establecen dimensiones mínimas y características de retrorreflectividad; y para los resaltos se requiere caucho de alta resistencia al impacto, dimensiones determinadas y accesorios y materiales de fijación. Las señales pare/siga, los bastones bicolores y los dispositivos luminosos para conos incorporan, a su vez, características particulares que deben verificarse individualmente. Por ello, la denominación comercial de un producto no constituye información suficiente para determinar su equivalencia con el bien solicitado.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

La identificación de la oferta deberá considerar fabricantes, distribuidores y comercializadores que acrediten capacidad para suministrar los elementos conforme a las especificaciones del proceso. Para cada potencial proveedor será pertinente establecer si dispone de inventario, fabrica los productos o debe adquirirlos a terceros, así como determinar los tiempos necesarios para completar las cantidades solicitadas. Estas condiciones permitirán evaluar la viabilidad del plazo de entrega y reconocer diferencias entre ofertas que, aun presentando productos aparentemente similares, pueden incorporar distintas condiciones de abastecimiento, calidad y respaldo.

La estructura económica del suministro debe examinarse por ítem, considerando el precio del producto y los costos necesarios para cumplir las obligaciones de entrega que se definan en los documentos del proceso. La comparación deberá precisar el tratamiento del IVA y verificar la inclusión de accesorios, materiales de fijación cuando correspondan, embalaje, transporte y demás componentes exigidos. Esta revisión resulta necesaria para evitar que diferencias en el alcance de las cotizaciones se interpreten como diferencias de precio entre bienes equivalentes.

Desde las perspectivas financiera y organizacional, el estudio deberá examinar la capacidad requerida para adquirir o producir los bienes, mantenerlos disponibles y efectuar su entrega dentro del plazo contractual. Las condiciones de pago que establezca la ARM serán relevantes para determinar las necesidades de financiación del proveedor, especialmente cuando deba realizar compras o adelantar producción antes de recibir el pago. Los requisitos que se definan deberán guardar relación con esta operación de suministro, las cantidades previstas y los riesgos efectivamente identificados.

La evaluación del ciclo de vida de los elementos podrá concentrarse en aspectos verificables como su resistencia, posibilidad de reutilización, facilidad de mantenimiento y disponibilidad de repuestos o componentes reemplazables, cuando resulten aplicables. En los dispositivos luminosos será pertinente precisar las condiciones de alimentación y sustitución de sus componentes; en los elementos plásticos, de caucho y retrorreflectivos, la revisión deberá atender las características exigidas para su utilización reiterada. Estas consideraciones deberán traducirse en condiciones objetivas y relacionadas con la necesidad, de acuerdo con el deber de análisis de los impactos y posibilidades de reutilización previsto en la normativa.

El mercado relevante para esta adquisición queda, por tanto, delimitado por la capacidad de suministrar elementos de señalización temporal y dispositivos móviles de control del

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

tránsito que satisfagan las especificaciones, cantidades y condiciones de entrega requeridas por la ARM. El estudio de oferta y de mercado deberá permitir verificar esa capacidad, establecer precios comparables por producto y sustentar las condiciones del proceso, sin anticipar la selección de un proveedor ni una modalidad contractual que no se encuentre definida y justificada en los documentos correspondientes.

1.1. Producto Interno Bruto PIB y comportamiento de la actividad económica.

El Producto Interno Bruto PIB constituye el principal agregado utilizado para medir el comportamiento de la actividad económica de un país, al reflejar el valor de los bienes y servicios finales generados durante un periodo determinado. En Colombia, su cálculo y publicación corresponden al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a través de las cuentas nacionales trimestrales, construidas de conformidad con estándares internacionales de medición económica.

De acuerdo con la información preliminar publicada por el DANE el 18 de agosto de 2026, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5 % respecto del mismo período de 2025. Entre las actividades que registraron mayor contribución a la variación anual se encuentran administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 10,0 % y una contribución de 1,7 puntos porcentuales; comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,2 % y una contribución de 0,5 puntos porcentuales; y actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, con una variación de 9,5 % y una contribución de 0,4 puntos porcentuales. [2]

Para el presente proceso, el comportamiento del PIB permite contextualizar las condiciones generales de la economía en las cuales operan los fabricantes, distribuidores y comercializadores de elementos de señalización temporal y dispositivos de control del tránsito. Por las características de la necesidad de la Agencia Regional de Movilidad ARM, el análisis se concentra principalmente en la actividad comercial y, de manera complementaria, en la manufacturera, considerando su relación con el abastecimiento de los bienes requeridos. Esta lectura debe mantener la distinción entre el crecimiento de la actividad económica y el comportamiento específico de los precios de cada producto.

[2] Fuente: DANE. Producto Interno Bruto (PIB). II trimestre 2026 preliminar. Boletín técnico. 18 de agosto de 2026. URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf?utm

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con las cifras preliminares del DANE, el PIB registró un crecimiento anual del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026. Dentro de este resultado, el agregado que comprende comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 2,2 %, mientras que la actividad desagregada de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas aumentó 5,9 %. Para la adquisición prevista por la ARM, esta última constituye una referencia más cercana a la operación de suministro, aunque incluye actividades distintas de la comercialización de señalización vial y no permite identificar separadamente el comportamiento de este mercado.

La actividad manufacturera ofrece una referencia complementaria por la relación de los productos solicitados con procesos de fabricación y transformación de materiales. En el segundo trimestre de 2026, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento anual del 2,0 %, según el mismo boletín. Su pertinencia para el proceso deriva de la composición de los bienes requeridos: elementos de material sintético flexible, plástico y caucho, señales con superficies retrorreflectivas y dispositivos luminosos. Sin embargo, el resultado agregado de la manufactura no demuestra que las líneas de producción asociadas a estos elementos hayan registrado una variación equivalente.

La formación de los precios del suministro deberá examinarse a partir de las características particulares de los siete ítems y de las condiciones comerciales necesarias para atender las cantidades solicitadas por Soacha. En esta revisión resultan determinantes las dimensiones, los materiales, las exigencias de retrorreflectividad, las características de los componentes luminosos y la inclusión de accesorios y materiales de fijación cuando correspondan. También deberán precisarse la disponibilidad de inventario, los tiempos de fabricación o abastecimiento y los costos de entrega exigidos por el proceso, pues estos aspectos permiten establecer si las cotizaciones cubren un alcance comparable.

Por tanto, los resultados del PIB aportan un contexto para el análisis del sector, mientras que la estimación del presupuesto debe sustentarse en información específica del mercado de los bienes requeridos. La comparación de cotizaciones deberá permitir determinar precios unitarios para productos técnicamente equivalentes y verificar la capacidad de los proveedores para completar el suministro. Aplicar directamente las tasas de crecimiento del PIB, del comercio o de la manufactura a los precios de referencia carecería de sustento,

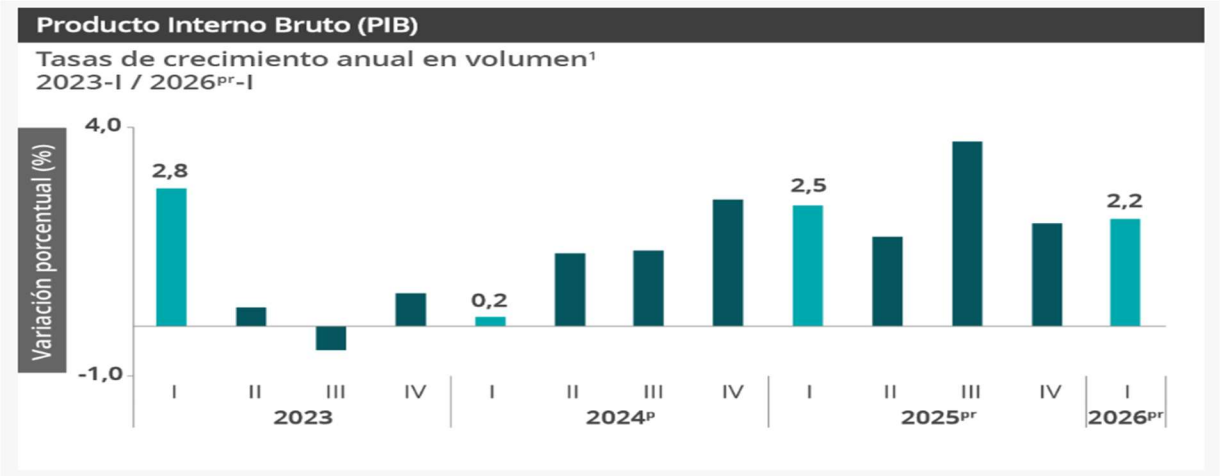
Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

dado que esas variaciones miden el comportamiento de la actividad económica en volumen y no el incremento de los precios de los elementos de señalización temporal. [3]

Gráfico No. 4



Fuente: DANE – (PIB) II trimestre 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.

[3] Fuente: DANE. Producto Interno Bruto (PIB). II trimestre 2026 preliminar. Boletín técnico. 18 de agosto de 2026. URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf?utm

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Gráfico No. 5

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026

Para el proceso proyectado por la ARM, los resultados del PIB permiten contextualizar el entorno económico en el que participan los fabricantes, distribuidores y comercializadores de elementos de señalización temporal. La determinación del valor de la contratación requiere información específica sobre los precios de los bienes solicitados, sus características técnicas, las cantidades y las condiciones de entrega, puesto que estos factores permiten examinar la estructura económica del suministro con mayor precisión que las variaciones agregadas de la actividad económica.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

El estudio de mercado deberá comparar cotizaciones que atiendan las especificaciones de los conos viales, maletines plásticos, resaltos portátiles, señales pare/siga, bastones luminosos, dispositivos luminosos para conos y vallas de puesto de control tipo A requeridos para Soacha.

Para cada ítem será necesario verificar la equivalencia técnica de los productos ofrecidos y precisar la inclusión de accesorios, materiales de fijación cuando correspondan, impuestos y costos de entrega. La comparación también deberá considerar la vigencia de las ofertas y los tiempos de abastecimiento, de manera que los precios de referencia correspondan al alcance que efectivamente se contratará.

Así, el análisis del PIB aporta el contexto macroeconómico, mientras que el estudio de mercado constituye el soporte específico para estimar el presupuesto de la adquisición. La articulación entre ambos componentes debe permitir que las condiciones económicas del proceso respondan a las características y cantidades de los bienes requeridos, con precios unitarios sustentados en ofertas comparables y condiciones comerciales claramente identificadas.

1.2. Inflación e Índice de Precios al Consumidor IPC.

La inflación constituye una variable de referencia para analizar la evolución general de los precios y contextualizar los costos que enfrentan los agentes económicos. El Índice de Precios al Consumidor IPC, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, mide la variación de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. Su alcance corresponde, por tanto, a los precios de consumo y no a una medición específica de los costos de producción o comercialización de elementos de señalización vial.

Para el presente proceso, el IPC se incorpora como referencia macroeconómica complementaria al análisis del mercado de los bienes requeridos por la Agencia Regional de Movilidad ARM. La adquisición comprende conos viales, maletines plásticos, resaltos portátiles de caucho, señales pare/siga, bastones luminosos, dispositivos luminosos para conos y vallas de puesto de control tipo A, destinados al despliegue de estrategias de movilidad y seguridad vial en los corredores regionales de Soacha. La incidencia del entorno inflacionario deberá examinarse atendiendo las características de estos productos y las condiciones necesarias para completar su suministro.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Tomando como referencia el boletín del DANE correspondiente a agosto de 2026, la variación mensual del IPC fue del 0,39 %, la variación acumulada entre enero y agosto alcanzó el 5,35 % y la variación anual se ubicó en el 6,24 %. Esta última superó en 1,14 puntos porcentuales la registrada en agosto de 2025, cuando fue del 5,10 %. Estas mediciones corresponden a períodos distintos, por lo que su utilización en el análisis debe precisar si se examina el cambio frente al mes anterior, frente a diciembre de 2025 o frente al mismo mes del año precedente. [4]

Por esta razón, el IPC no debe aplicarse automáticamente a todos los ítems ni a cada componente de su costo. Si se emplea para actualizar un antecedente económico, deberá justificarse su pertinencia, precisar el período de actualización y contrastar el resultado con información vigente del mercado. El indicador tampoco permite asumir que los costos de materiales, mano de obra, transporte, impuestos y demás componentes del suministro varíen uniformemente en la misma proporción.

Gráfico No. 6

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Para estructurar el presupuesto oficial, la fuente principal deberá ser el estudio de mercado de los siete ítems requeridos por la ARM. Este ejercicio deberá comparar cotizaciones técnicamente equivalentes y verificar que los precios comprendan las cantidades solicitadas, los accesorios y materiales de fijación cuando correspondan, el tratamiento del

[4] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor IPC. Boletín técnico IPC agosto de 2026. 7 de septiembre de 2026. URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

IVA y los costos asociados a las condiciones de entrega. También deberá identificar la vigencia de las ofertas y los tiempos de fabricación o abastecimiento, de modo que los valores de referencia correspondan a condiciones comerciales viables para el proceso.

La lectura conjunta del IPC y de las cotizaciones permitirá distinguir el contexto general de precios de la información específica que sustenta la adquisición. En particular, cualquier diferencia significativa entre los valores consultados deberá examinarse frente al alcance técnico y comercial de cada oferta antes de incorporarla al cálculo de los precios de referencia. Así, el presupuesto quedará sustentado en las condiciones efectivas del suministro, con el IPC como elemento complementario de análisis.

1.3. Tasa de cambio.

La tasa de cambio expresa la relación de valor entre el peso colombiano y una moneda extranjera, principalmente el dólar de los Estados Unidos. En Colombia, la Tasa Representativa del Mercado TRMconstituye la referencia oficial del valor del dólar frente al peso y puede consultarse a través de las series estadísticas publicadas por el Banco de la República, a partir de la información certificada conforme a la regulación aplicable. [5]

Para la adquisición de elementos de señalización temporal proyectada por la Agencia Regional de Movilidad ARM, la pertinencia de esta variable depende del origen de los productos y de los insumos utilizados en su fabricación. El suministro comprende elementos plásticos, de material sintético y de caucho, superficies retrorreflectivas y dispositivos luminosos. Estas características justifican examinar si alguno de los bienes o sus componentes se adquiere a proveedores internacionales y si su precio de abastecimiento está denominado en moneda extranjera.

La documentación suministrada describe las características técnicas y cantidades requeridas, pero no identifica el país de origen de los productos ni la proporción de componentes importados. Por ello, no es posible afirmar que la totalidad del suministro esté expuesta a variaciones de la tasa de cambio. Esta condición deberá verificarse mediante la información comercial de los proveedores, diferenciando los bienes de

[5] Fuente: Banco de la República. Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa Representativa del Mercado TRM. Información vigente a septiembre de 2026. URL: https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

fabricación nacional, los productos importados disponibles en inventario y aquellos cuyo abastecimiento requiera una importación posterior.

Si se identifica un componente adquirido en moneda extranjera, una variación de la tasa de cambio podría modificar su costo equivalente en pesos colombianos. La incidencia sobre el precio ofrecido dependerá, además, de la fecha de compra, la disponibilidad de inventario, las condiciones pactadas con el fabricante o distribuidor y el tiempo necesario para completar el abastecimiento. En consecuencia, la exposición cambiaria deberá examinarse por producto y no como un porcentaje uniforme aplicable a los siete ítems.

Para la comparación de cotizaciones, la ARM deberá precisar la moneda de presentación de los precios, su vigencia y las condiciones bajo las cuales el proveedor garantiza el suministro. Cuando una oferta esté expresada en pesos colombianos, será necesario verificar si mantiene sus valores durante el plazo indicado o si incorpora alguna condición de actualización vinculada a la tasa de cambio. Esta revisión permitirá reconocer diferencias comerciales que pueden afectar la comparabilidad de las propuestas, aun cuando los productos ofrecidos satisfagan las mismas especificaciones técnicas.

La estimación del presupuesto deberá apoyarse en precios que comprendan el alcance completo de la adquisición. Si los proveedores cotizan en pesos colombianos, no corresponde aplicar adicionalmente una variación de la TRM sin identificar qué componente requiere conversión o actualización y por qué. Si se utilizan referencias expresadas en moneda extranjera, el estudio deberá documentar la moneda, la fecha de referencia, la tasa empleada y los costos adicionales necesarios para disponer del bien en las condiciones de entrega exigidas.

La consulta histórica de la TRM puede complementar el análisis cuando exista evidencia de exposición cambiaria. Para ello, el período examinado deberá guardar relación con las fechas de las cotizaciones y con el plazo previsto de fabricación o abastecimiento. La inclusión de una tasa correspondiente a un día aislado permite identificar una referencia de conversión, pero no demuestra por sí sola el comportamiento de los costos del suministro ni justifica modificar todos los precios unitarios.

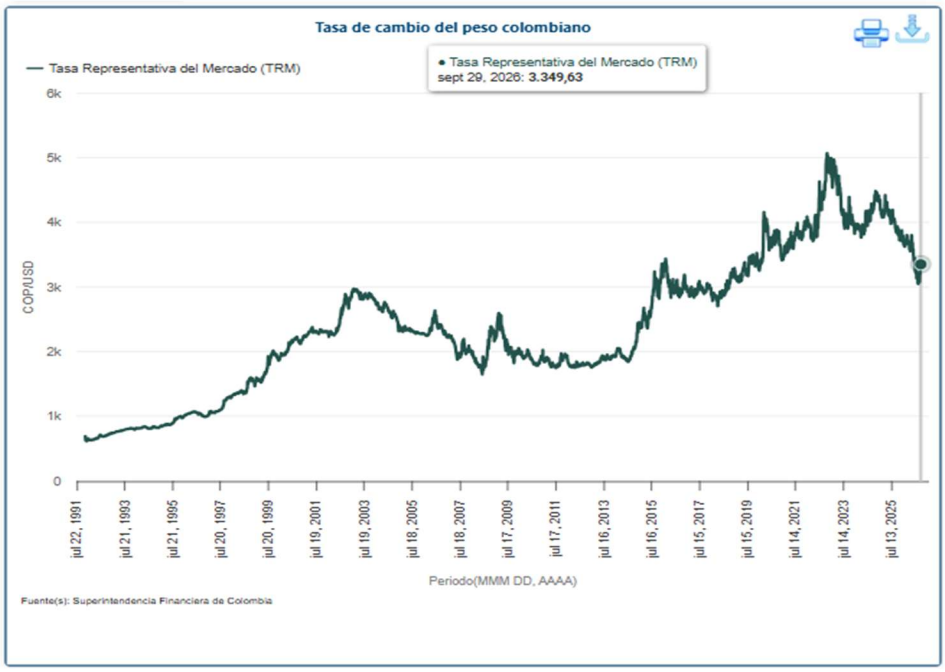
Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 7. Comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado TRM durante 2026.



Fuente: Banco de la República serie histórica de la Tasa Representativa del Mercado / Superintendencia Financiera de Colombia.

En el análisis de riesgos del proceso, la eventual exposición cambiaria deberá valorarse a partir de los productos afectados, las condiciones de abastecimiento y el tiempo transcurrido entre la presentación de la oferta y la adquisición de los bienes por el proveedor. Su asignación y tratamiento deberán ser coherentes con las condiciones económicas que se establezcan en los documentos contractuales. La información disponible no permite anticipar una regla de reajuste ni atribuir a la ARM obligaciones de pago en moneda extranjera.

La tasa de cambio cumple así una función complementaria frente al estudio de mercado: permite examinar una posible fuente de variación de costos cuando se compruebe la participación de bienes o insumos adquiridos en moneda extranjera. Los precios de

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

referencia deberán conservar su soporte en cotizaciones comparables para las especificaciones, cantidades y condiciones de entrega requeridas por Soacha.

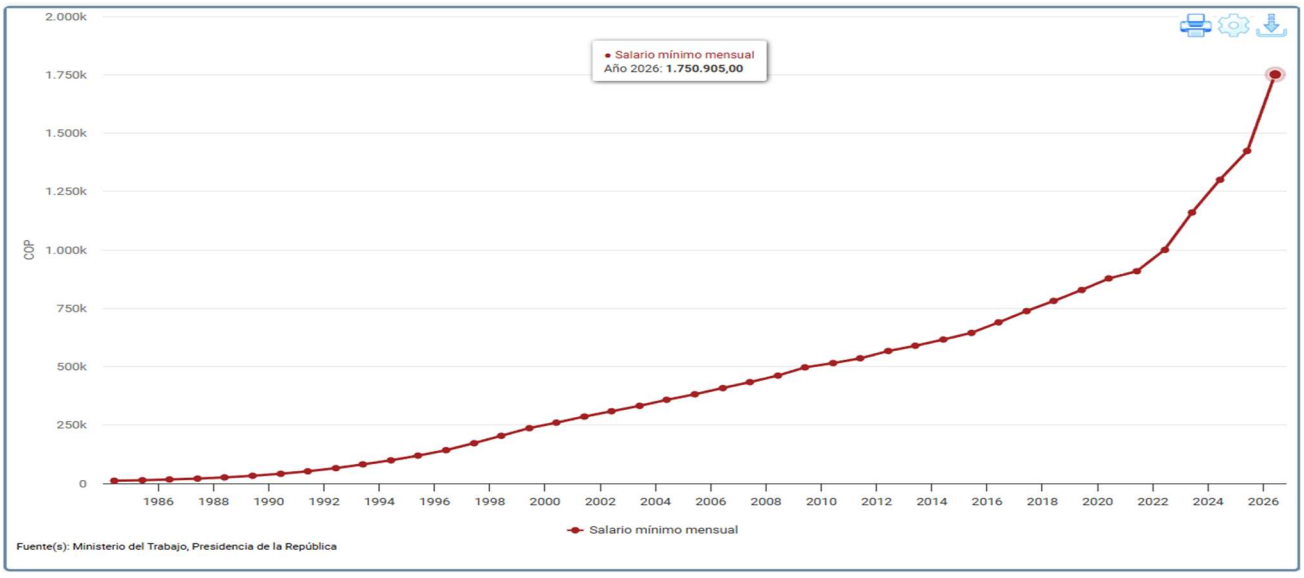
1.4. Salario Mínimo.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos, cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) es el monto mínimo establecido por el gobierno colombiano para que un empleador pague a sus asalariados por el trabajo realizado durante un periodo establecido contractualmente. En Colombia, para el año 2026 el salario mínimo se fijó en el valor de $ 1.750.905, es decir, un 23% más que en el 2025.

Gráfico No. 9



Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Fuente. Banco de la Republica – 2026

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN VS AÑO ANTERIOR
2020	$877,803.00	6.00%
2021	$908,526.00	3.50%
2022	$1,000,000.00	10.07%
2023	$1,160,000.00	16.00%
2024	$1,300,000.00	12.07%
2025	$1,423,500.00	9.50%
2026	$1,750,905.00	23.00%

Para la adquisición de elementos de señalización temporal de la ARM, el salario mínimo constituye una referencia para examinar el componente laboral de los costos de fabricación, almacenamiento, alistamiento y entrega de los bienes. Su incidencia dependerá de la intensidad de mano de obra requerida y de la estructura operativa de cada proveedor, por lo que el incremento salarial no debe trasladarse automáticamente, en igual proporción, a los precios unitarios ni al presupuesto total. El estudio de mercado deberá verificar que las cotizaciones comprendan los costos necesarios para atender las especificaciones, cantidades y condiciones de entrega previstas, y analizar las diferencias de precio considerando tanto el componente laboral como los materiales, accesorios y demás factores propios del suministro.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

La perspectiva técnica del sector relativo a esta contratación comprende el análisis de los materiales, procesos de fabricación, características funcionales y capacidades de abastecimiento que permiten suministrar elementos de señalización temporal para la gestión del tránsito. Para la Agencia Regional de Movilidad ARM, el mercado relevante reúne productos de distinta naturaleza: dispositivos de canalización y delimitación, elementos portátiles para moderar la velocidad, señales de operación manual y dispositivos luminosos de apoyo. Esta diversidad exige examinar las condiciones técnicas de cada grupo de bienes y la capacidad de los proveedores para integrar su suministro, pues la comercialización de un tipo de dispositivo no acredita, por sí sola, capacidad para atender todos los ítems.

De acuerdo con la información del proceso, la necesidad comprende conos viales de material sintético flexible, maletines plásticos, resaltos portátiles de caucho, señales pare/siga, bastones luminosos bicolores, dispositivos luminosos tipo *flasher* para conos y vallas de puesto de control tipo A. Las especificaciones incorporan exigencias particulares sobre dimensiones, materiales, retrorreflectividad, resistencia al impacto y accesorios, según el producto. Para caracterizar técnicamente la oferta, estos requisitos deben traducirse en atributos verificables que permitan distinguir productos equivalentes de aquellos que únicamente comparten una denominación comercial.

En los elementos de material sintético, plástico y caucho, el análisis debe considerar la relación entre la composición del producto y su comportamiento durante el uso previsto. La flexibilidad, la resistencia, la estabilidad, el peso y la configuración de la base son aspectos que conviene precisar según la función de cada dispositivo. También resulta pertinente examinar la facilidad de manipulación, almacenamiento y traslado, dado que la necesidad descrita contempla señalización provisional y dispositivos móviles para implementar estrategias en corredores regionales. Estas condiciones deberán contrastarse con la información técnica de los productos ofrecidos, evitando incorporar exigencias adicionales sin justificar su relación con la operación prevista.

La retrorreflectividad constituye un atributo específico de los conos, maletines y señales pare/siga incluidos en el proceso, para los cuales se solicita material tipo IV o superior. El estudio de oferta debe identificar cómo documentan los proveedores esta característica y si la información presentada corresponde al material incorporado en el producto cotizado. La revisión deberá diferenciar las dimensiones y ubicación de las superficies retrorreflectivas de las propiedades del material utilizado, de manera que una imagen comercial o una descripción genérica no sustituya la comprobación del requisito técnico.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Los bastones bicolores y los dispositivos luminosos para conos requieren una revisión diferenciada de sus condiciones de funcionamiento. Para comparar las alternativas disponibles, conviene precisar el sistema de alimentación, la autonomía declarada, los modos de operación, los componentes incluidos y, cuando corresponda, las posibilidades de recarga o sustitución de baterías. En los dispositivos para conos deberá verificarse además la compatibilidad del sistema de fijación con los elementos suministrados. Estos aspectos permitirán establecer si el precio ofrecido corresponde a un dispositivo completo y utilizable o si exige adquisiciones adicionales para su puesta en funcionamiento.

En los resaltos portátiles, la información suministrada exige caucho de alta resistencia al impacto e incluye accesorios y materiales de fijación. Desde la perspectiva del sector, es necesario examinar la configuración comercial del producto: unidad completa, módulo o conjunto de piezas, así como los componentes requeridos para conformar el elemento solicitado. Esta precisión es relevante para interpretar las cantidades y comparar precios, pues ofertas expresadas bajo una misma unidad de medida pueden comprender alcances distintos. Una revisión equivalente deberá efectuarse para las vallas tipo A y los demás dispositivos que incorporen estructuras, soportes o componentes ensamblables.

La capacidad técnica de abastecimiento debe analizarse conjuntamente con la conformidad del producto. El estudio de oferta deberá establecer cuáles bienes se encuentran disponibles en inventario, cuáles requieren fabricación o ensamble y cuáles dependen de compras a terceros. También deberá identificar los tiempos de aprovisionamiento y la posibilidad de completar las cantidades requeridas con características uniformes. Para este proceso, que reúne siete ítems destinados a Soacha, la viabilidad del suministro depende tanto de la disponibilidad de cada producto como de la coordinación necesaria para entregar el conjunto dentro del plazo que establezca la ARM.

La trazabilidad de las características ofrecidas constituye otro componente del análisis. Las fichas técnicas, referencias de producto, identificación del fabricante y documentos que respalden atributos específicos deberán guardar correspondencia entre sí y con los bienes cotizados. Según la naturaleza de cada requisito, la Entidad podrá definir mecanismos de comprobación documental o física, procurando que sean suficientes para verificar la calidad exigida y proporcionales a la complejidad del suministro. El estudio del sector debe servir para determinar qué información existe en el mercado y qué medios permiten comprobarla, antes de convertirlos en condiciones del proceso.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Finalmente, la perspectiva técnica debe examinar las condiciones de conservación y respaldo de los elementos durante su vida útil prevista. Para ello, resulta pertinente consultar las recomendaciones de almacenamiento, limpieza y mantenimiento, las garantías comerciales y la disponibilidad de componentes reemplazables cuando aplique. Esta información permitirá valorar alternativas de suministro considerando su utilización reiterada y sus necesidades posteriores de atención, además del precio inicial. El resultado del análisis deberá ser una base técnica para comparar la oferta del mercado, precisar el alcance de las cotizaciones y estructurar condiciones de adquisición que respondan a la operación de señalización temporal prevista por la ARM.

2.1. CADENA DE VALOR DEL SECTOR.

Para el análisis del sector relativo a la adquisición de señalización temporal de la Agencia Regional de Movilidad ARM, la cadena de valor puede organizarse en seis etapas: aprovisionamiento de materiales y componentes; fabricación o ensamble; incorporación de elementos retrorreflectivos y luminosos; verificación técnica; comercialización y distribución; y respaldo posterior al suministro. Esta organización constituye una lectura analítica de los bienes requeridos y permite identificar dónde se generan sus características funcionales, qué actividades pueden desarrollar los distintos proveedores y cuáles condiciones inciden en el precio y el plazo de entrega.

El primer eslabón corresponde al abastecimiento de los materiales y componentes necesarios para producir o completar los dispositivos. Según las especificaciones suministradas, comprende materiales sintéticos flexibles para los conos, plástico para los maletines, caucho para los resaltos, materiales retrorreflectivos para los elementos que los requieren y componentes de funcionamiento para los bastones y dispositivos luminosos. Para la ARM, el análisis de esta etapa debe establecer si el proveedor dispone de productos terminados o depende de compras, fabricación o ensamble posteriores. También deberá examinarse el origen de los componentes cuando resulte relevante para determinar tiempos de abastecimiento y eventual exposición cambiaria, sin presumir que los bienes son importados.

El segundo eslabón comprende la fabricación o ensamble de los productos y su adecuación a las dimensiones, configuración y accesorios solicitados. En el caso de las señales, la documentación técnica de 3M identifica procesos de fabricación mediante impresión digital y técnicas tradicionales, junto con el uso de láminas retrorreflectivas, tintas y

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

películas de protección. [6] Esta referencia evidencia que el producto terminado resulta de la integración de materiales y procesos, por lo que la comparación de ofertas debe atender la configuración completa del bien. Para las señales pare/siga y las vallas requeridas por la ARM, conviene precisar los soportes, estructuras y demás componentes incluidos; para los resaltos, deberá verificarse qué comprende la unidad cotizada y cómo se incorporan los accesorios de fijación.

La incorporación del material retrorreflectivo constituye una etapa técnica diferenciada en los dispositivos que lo requieren. No basta con identificar el tipo de lámina: debe examinarse su correspondencia con el soporte y las condiciones de aplicación. Como referencia de fabricante, la guía de 3M para dispositivos flexibles de control del tránsito señala condiciones de preparación de superficies y aplicación de presión para lograr la adhesión, y advierte que una presión insuficiente puede ocasionar fallas de adherencia. [7] Para el proceso de la ARM, esta información respalda la conveniencia de verificar el producto terminado y la documentación del material incorporado. Las instrucciones citadas corresponden a productos de ese fabricante y no deben convertirse en una exigencia de marca ni extenderse automáticamente a otras tecnologías.

En los bastones luminosos y dispositivos tipo *flasher*, la integración debe analizarse a partir de la compatibilidad entre sus componentes y las condiciones necesarias para utilizarlos. La consulta a proveedores deberá precisar el sistema de alimentación, los elementos incluidos, los modos de funcionamiento y la fijación al cono cuando corresponda. El valor agregado de esta etapa consiste en disponer de un dispositivo completo, cuya puesta en funcionamiento no dependa de componentes omitidos en la cotización. Esta revisión permitirá distinguir diferencias reales de precio de aquellas originadas en alcances incompletos.

El siguiente eslabón es la verificación de las características técnicas antes de la comercialización y entrega. Para este suministro, deberá orientarse a comprobar dimensiones, materiales, integridad, accesorios, correspondencia de las superficies retrorreflectivas y funcionamiento de los componentes luminosos, según cada ítem. Las fichas técnicas y referencias del fabricante deberán permitir relacionar lo cotizado con lo efectivamente suministrado. La documentación de 3M también distingue el desempeño del

[6] Fuente: 3M. Traffic sign manufacturing. Publicación técnica del fabricante sobre fabricación de señales de tránsito. URL: https://www.3m.com/3M/en_US/road-safety-us/applications/traffic-sign-manufacturing/?utm

[7] Fuente: 3M, Commercial Branding and Transportation. Reflective Sheeting Guidelines for Application to. Octubre de 2024. URL: https://multimedia.3m.com/mws/media/282917O/reflective-sheeting-guidelines-for-reboundable-traffic-control-devices-information-folder-3-3.pdf

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

material retrorreflectivo de las condiciones de fabricación y orientación de la señal, lo que refuerza la necesidad de examinar el conjunto y no únicamente uno de sus componentes.

La comercialización y distribución articulan la oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores con la demanda de la ARM. En esta etapa deberán evaluarse la disponibilidad de inventario, la consolidación de los siete ítems, el embalaje, el transporte y la entrega conforme a las condiciones del proceso. La calidad de fabricante o intermediario no determina por sí sola la capacidad de cumplimiento: lo relevante será establecer cómo garantiza cada proveedor el abastecimiento, la conformidad de los productos y la atención de las cantidades requeridas para Soacha. Así, la cadena de valor permite reconocer dependencias de terceros que podrían afectar el suministro, aun cuando la cotización sea presentada por un único oferente.

El respaldo posterior comprende las garantías ofrecidas, la atención de defectos y la información para conservar los productos. Su revisión deberá diferenciar la garantía del componente de la cobertura del dispositivo terminado. La documentación técnica consultada vincula determinadas garantías de materiales retrorreflectivos al cumplimiento de instrucciones de aplicación y remite a los boletines específicos de producto para conocer su alcance. Para la ARM, esto justifica consultar quién responde por el bien suministrado, qué situaciones cubre la garantía y cómo se tramita una reposición, evitando asumir que el respaldo de un insumo equivale al de todo el elemento.

Esta lectura de la cadena de valor permite estructurar el análisis de oferta alrededor de capacidades verificables: abastecer los materiales o productos, integrar sus componentes, comprobar la conformidad técnica, completar las cantidades y entregar los bienes con respaldo suficiente. También aporta criterios para interpretar las cotizaciones, pues diferencias en disponibilidad, accesorios, procesos de integración y garantías pueden modificar el alcance económico del suministro. La información obtenida deberá utilizarse para precisar condiciones de adquisición proporcionales a la necesidad de la ARM y sustentadas en las posibilidades efectivas del mercado.

2.2. CODIGOS UNSPSC.

La identificación UNSPSC del proceso debe corresponder a la naturaleza y función de los elementos de señalización temporal que requiere la Agencia Regional de Movilidad ARM. El objeto comprende la adquisición de dispositivos destinados al despliegue de estrategias de movilidad y seguridad vial en los corredores regionales, con suministro, transporte, descargue y entrega en Soacha. El anexo técnico contempla siete ítems: conos viales, maletines plásticos, resaltos portátiles de caucho, señales pare/siga, bastones luminosos

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

bicolores, dispositivos luminosos tipo *flasher* para conos y vallas de puesto de control tipo A.

La información de clasificación suministrada por la ARM establece como código principal 46161500 Control de tráfico, que permite identificar el ámbito funcional del conjunto de bienes requeridos. También relaciona códigos de producto pertenecientes a esta clase, entre ellos señales de tráfico, conos o delineadores, paradas de velocidad y balizas de tráfico. La selección debe mantener correspondencia con las características de cada elemento, considerando que la diversidad de materiales y componentes no modifica su destinación al control y señalización del tránsito.

La clasificación principal y sus desagregaciones pertinentes pueden presentarse de la siguiente manera:

Nivel / componente UNSPSC	Código	Descripción	Relación con el proceso
Segmento 46 – Familia 16 – Clase 15	**46161500**	Control de tráfico	Clase principal identificada por la ARM para el conjunto de elementos de señalización temporal y dispositivos móviles requeridos.
Producto de la clase 461615	**46161504**	Señales de tráfico	Corresponde a las señales pare/siga. Su aplicación a las vallas tipo A dependerá de la configuración y función que se precise para este elemento.
Producto de la clase 461615	**46161508**	Conos o delineadores de tráfico	Corresponde a los 600 conos viales de material sintético flexible, de 90 cm de altura y con bandas reflectivas exigidas en el anexo.
Producto de la clase 461615	**46161509**	Paradas de velocidad	Guarda relación con los 800 resaltos portátiles de caucho, incluidos sus accesorios y materiales de fijación.
Producto de la clase 461615	**46161511**	Balizas de tráfico	Constituye una referencia para clasificar los 100 dispositivos luminosos tipo flasher para conos, previa correspondencia con la descripción del producto.

Fuente: Elaboración a partir del anexo técnico y de los códigos y denominaciones incluidos en el documento de clasificación del proceso.

El código 46161508 Conos o delineadores de tráfico presenta una correspondencia directa con uno de los componentes de mayor cantidad del suministro. El anexo requiere 600 conos construidos en material sintético flexible, con altura de 90 cm y tres bandas de 10 cm en

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

material reflectivo blanco tipo IV o superior. El código identifica el tipo de bien, mientras que estas especificaciones determinan las condiciones concretas que deberán cumplir los productos cotizados y entregados.

El código 46161504 Señales de tráfico permite identificar las 40 señales pare/siga solicitadas. Para las 12 vallas de puesto de control tipo A, la clasificación a nivel de producto deberá apoyarse en una descripción técnica que precise su configuración, mensaje y función. Esta revisión permitirá establecer si corresponde al mismo código de señales o a otra descripción del clasificador asociada con delimitación o barrera de tránsito.

Por su parte, el código 46161509 Paradas de velocidad guarda relación funcional con los resaltos portátiles de caucho. La clasificación deberá conservar coherencia con la definición de la unidad de suministro, pues el anexo contempla 800 unidades y exige accesorios y materiales para fijación, pero no precisa la longitud ni si cada unidad corresponde a un módulo o a un conjunto. Esta definición es necesaria para comparar cotizaciones y cantidades, aunque no cambia la función principal del producto.

Para los dispositivos luminosos tipo *flasher*, el código 46161511 Balizas de tráfico constituye una referencia cuya correspondencia deberá confirmarse frente a sus características de advertencia y fijación al cono. Los 200 bastones luminosos bicolores rojo/verde requieren una revisión independiente, dado que su operación manual y función pueden diferir de las de una baliza. Los 158 maletines plásticos también deberán clasificarse atendiendo su configuración como dispositivo de canalización o delimitación, sin asignarlos automáticamente al código de conos por compartir su utilización en señalización temporal.

La clase 46161500 Control de tráfico permanece como referencia principal del proceso, mientras que los códigos de producto permiten precisar los bienes cuando exista una correspondencia verificable. El clasificador dispuesto por Colombia Compra Eficiente permite consultar por código o palabra e identificar los niveles de segmento, familia, clase y producto. [8] Esta herramienta deberá emplearse para confirmar las denominaciones y completar las asignaciones que dependan de una mayor precisión técnica.

Las obligaciones de transporte, descargue y entrega, así como la disponibilidad de vehículo con conductor y la coordinación de actividades, forman parte del alcance logístico del suministro establecido en el anexo. Para este análisis, deben considerarse al comparar la

[8] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Herramienta institucional del clasificador UNSPSC, versión 14 en español. URL: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios?utm

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

capacidad de los proveedores y los precios ofrecidos; su inclusión no convierte la necesidad principal en una contratación autónoma de transporte.

La codificación adoptada deberá utilizarse de manera consistente en la identificación de los bienes, la consulta de antecedentes y la caracterización de potenciales proveedores. Los resultados obtenidos mediante los códigos UNSPSC deberán contrastarse con las especificaciones, cantidades y condiciones de entrega, puesto que la coincidencia de clasificación es un criterio inicial de búsqueda y no demuestra, por sí sola, equivalencia técnica o comparabilidad económica con la adquisición proyectada por la ARM.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar las opciones de suministro y los potenciales proveedores que pueden atender la adquisición de elementos de señalización temporal de la Agencia Regional de Movilidad ARM. La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente recomienda examinar las características de los proveedores, su participación en la cadena de producción y distribución, las condiciones de entrega y su comportamiento financiero, utilizando fuentes confiables e información de contrataciones comparables. [9] Para este proceso, el análisis se orienta a establecer qué agentes económicos pueden suministrar los siete ítems requeridos con las especificaciones, cantidades y condiciones logísticas previstas.

La necesidad comprende 600 conos viales, 158 maletines plásticos, 800 resaltos portátiles de caucho, 40 señales pare/siga, 200 bastones luminosos bicolores, 100 dispositivos luminosos tipo *flasher* para conos y 12 vallas de puesto de control tipo A. El anexo técnico establece un plazo de ejecución de quince días calendario, contado a partir de la fecha en que se verifique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, sin superar el 31 de diciembre de 2026, incluye transporte, descargue y entrega en Soacha. Estas condiciones delimitan la oferta pertinente: además de comercializar los productos, el proveedor debe contar con una organización de abastecimiento y entrega compatible con el plazo contractual.

[9] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
URL: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

3.1. Caracterización de los potenciales proveedores.

En correspondencia con la cadena de valor desarrollada en el apartado técnico, la identificación de proveedores debe diferenciar su participación como fabricantes, ensambladores, importadores, distribuidores o comercializadores. Esta segmentación permite examinar quién produce los bienes, quién dispone de inventario y quién debe adquirirlos a terceros para completar el suministro. La guía de Colombia Compra Eficiente contempla precisamente el perfilamiento del mercado según las funciones de los agentes económicos y sus actividades de compras, producción, transporte, almacenamiento y distribución.

Para la ARM, la condición de fabricante o comercializador debe analizarse junto con la capacidad efectiva de atender la adquisición. Un fabricante de determinados dispositivos podría requerir compras a terceros para completar los restantes ítems; un distribuidor, por su parte, podría consolidar productos de distintas procedencias. La consulta de mercado deberá establecer estas condiciones para cada proveedor identificado, sin presumir que su actividad comercial acredita disponibilidad inmediata de todos los bienes.

La revisión de portafolios publicados permitió identificar proveedores con distintos grados de cercanía al objeto: algunos publican varias categorías de la adquisición y otros ofrecen productos específicos que pueden apoyar el abastecimiento. La lista no acredita quince proveedores capaces de atender integralmente el contrato. Esa conclusión dependerá de las respuestas recibidas y de la verificación conjunta de especificaciones, cantidades, plazo de un mes, transporte y descargue. Para evitar sobreestimar la oferta, el cuadro definitivo deberá distinguir quienes cotizan los siete ítems de quienes únicamente pueden atender una parte.

Cuadro. Identificación preliminar de potenciales proveedores de elementos de señalización temporal.

N.º	Empresa o identificación comercial	Papel publicado en el mercado	Productos relacionados con la adquisición de la ARM	URL
1	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	Declara actividades de compra, manufactura e importación de señalización vial e industrial y elementos	Conos, maletines plásticos, resaltos, paletas de señalización, bastones luminosos, lámparas de señalización, vallas y elementos para puestos de control.	https://absenalizacion.com

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

N.º	Empresa o identificación comercial	Papel publicado en el mercado	Productos relacionados con la adquisición de la ARM	URL
		para puestos de control.		
2	SEGURIDAD VIAL PROGEN	Se presenta como fabricante de dispositivos de seguridad vial e importador de materias primas.	Conos, barreras viales, *flasher* solar, bastones luminosos, señalización vertical temporal y resaltos.	https://seguridadvialprogen.com
3	COMERCIALIZADORA CENTRAL DE PLÁSTICOS Y SEÑALIZACIÓN CEPLASS S.A.S.	Declara fabricación y comercialización de señales y elementos de seguridad vial.	Conos de 90 cm, barreras o maletines plásticos, paletas pare/siga, señales temporales, materiales reflectivos y reductores de velocidad.	https://ceplass.com/ceplass-senalizacion-vial
4	NEOLAND S.A.S.	Publica desarrollo de productos de caucho de llanta reciclada y un portafolio de señalización vial. La fabricación propia deberá precisarse por ítem.	Resaltos, maletines, conos, balizas, canalizadores y paletas.	https://neolandsas.co
5	V&S COMERCIAL S.A.S.	Declara distribución de dispositivos viales y actividades de señalización vertical y horizontal.	Conos, maletines, reductores de velocidad, señalización vertical y materiales reflectivos.	https://www.vyscomercial.com
6	COMERCIALIZADORA PIA	Comercialización de señalización y dispositivos de seguridad vial.	Conos, paletas pare/siga, barreras viales, barricadas metálicas, flasher y bastones luminosos.	https://www.pia.com.co/senalizacion/senalizacion-vial
7	REFLEX SEÑALIZACIÓN VIAL	Oferta comercial de señalización temporal y dispositivos viales.	Bastones luminosos bicolores, paletas y dispositivos luminosos.	https://reflex.co/productos?linea=Dispositivos+de+se%C3%B1alizaci%C3%B3n+vial&utm
8	SIPLAST S.A.S.	Fabricación declarada de productos plásticos para seguridad vial.	Barreras plásticas o maletines viales; publica referencias de 1,6 y 2 metros.	https://siplast.com.co/barreras-o-maletines
9	COLEMPLAST	Distribución y comercialización de señalización vial y productos plásticos.	Portafolio de señalización vial y señalizadores tubulares.	https://colemplast.com.co/tienda
10	MARKETVIAS S.A.S.	Servicios de señalización y demarcación vial, con	Conos en PVC y polietileno, resaltos plásticos y de caucho, paletas y bastones luminosos.	https://marketvias.com.co

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

N.º	Empresa o identificación comercial	Papel publicado en el mercado	Productos relacionados con la adquisición de la ARM	URL
		suministro de dispositivos.		
11	COMSEVIAS S.A.S.	Oferta de productos y servicios de señalización vial.	Resaltos de caucho.	https://www.comsevias.com.co/resaltocaucho.html
12	IGAMOCOL S.A.S.	Comercialización mediante catálogo de señalización vial.	Flasher circular solar amarillo, reductores de velocidad y señal manual pare/siga.	https://www.igamocol.com.co/categoria-producto/senalizacion-vial
13	PMT SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.	Portafolio publicado de señalización vial.	Paleta pare/siga de 30 cm y bastón luminoso con luces roja y verde.	https://pmtsenalizacionvialsas.com/wp-content/uploads/2024/12/portafolio-de-PMT-3.pdf
14	MOLDIA	Oferta comercial de señalización vial y productos plásticos.	Conos, paletas pare/siga, vallas, barreras y resaltos de caucho.	https://moldia.co
15	SEGURIDAD Y SERVICIOS	Comercialización de artículos de seguridad industrial y vial y actividades de señalización.	Conos, barricadas, señales verticales, resaltos plásticos y reductores de velocidad.	https://seguridadyservicios.com

3.2. Consulta de la herramienta de análisis de oferta y demanda de Colombia Compra Eficiente.

Como complemento a la consulta directa de proveedores, se incorporarán los resultados de la herramienta de análisis de oferta y demanda de Colombia Compra Eficiente. La guía recomienda su utilización para apoyar la identificación y caracterización de la oferta. La búsqueda tomará como referencia la clase 46161500 Control de tráfico, identificada en la documentación del proceso, y podrá complementarse con los códigos de producto pertinentes y la revisión de los objetos contractuales.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR



La primera consulta de la herramienta, con la categoría 461615 Control de tráfico entre el 1 de enero de 2023 y el 7 de julio de 2026, reporta 88 contratos, 69 proveedores y un valor total de contratación de $21.816.415.155. Estos resultados identifican un conjunto de proveedores con antecedentes de contratación pública en la categoría relacionada con la adquisición de señalización temporal de la ARM.

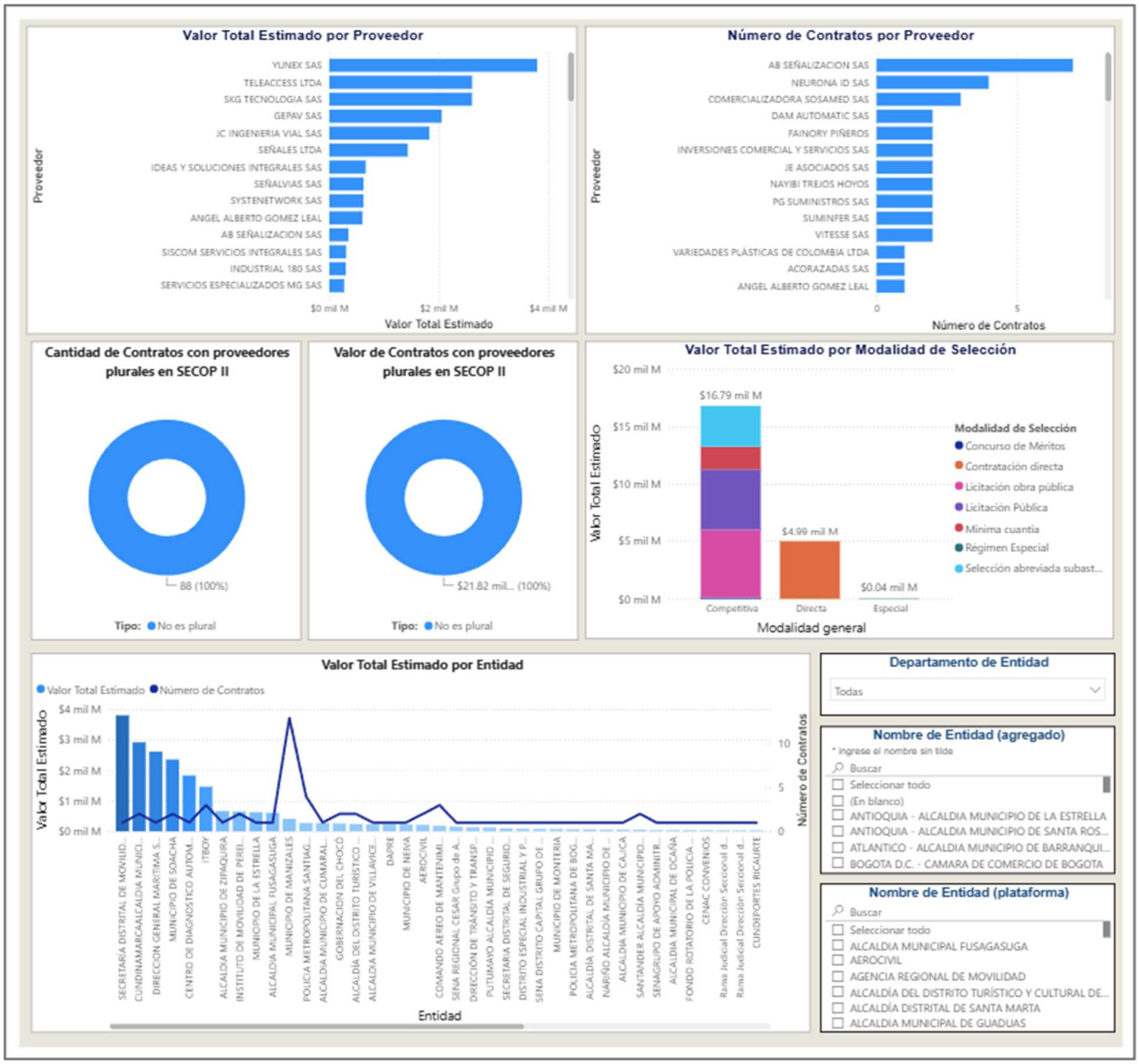
Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

La relación entre los indicadores equivale aproximadamente a 1,28 contratos por proveedor dentro del conjunto consultado. Este resultado muestra que el número de proveedores es cercano al de contratos registrados, pero no permite concluir que los valores contratados se distribuyan de forma equilibrada.



Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

La distribución del valor estimado por proveedor muestra diferencias relevantes entre los participantes registrados. YUNEX S.A.S. encabeza el gráfico por monto, seguida de TELEACCESS LTDA., SKG TECNOLOGÍA S.A.S., GEPAV S.A.S. y JC INGENIERÍA VIAL S.A.S. En cambio, el mayor número de contratos corresponde a AB SEÑALIZACIÓN S.A.S., seguida de NEURONA ID S.A.S. y COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S. Esta diferencia indica que la frecuencia de contratación y el valor acumulado representan dimensiones distintas de la oferta: un proveedor puede registrar pocos contratos de mayor cuantía, mientras otro participa recurrentemente en adquisiciones de menor valor. Para la ARM, ambos indicadores permiten orientar la identificación de antecedentes, pero deben complementarse con la revisión de los bienes efectivamente suministrados.

La presencia de proveedores de tecnología y de señalización dentro del mismo resultado confirma la necesidad de depurar la consulta por objeto contractual. La categoría de control de tráfico puede reunir adquisiciones con alcances distintos, de modo que los mayores valores registrados no necesariamente corresponden a conos, maletines, resaltos, señales manuales o dispositivos luminosos comparables con los solicitados. En particular, AB SEÑALIZACIÓN S.A.S. aparece tanto en la identificación comercial previamente desarrollada como en el gráfico de recurrencia contractual, lo que permite priorizar la revisión de sus antecedentes sin anticipar su capacidad actual para atender integralmente el suministro.

Por modalidad general de selección, la herramienta presenta aproximadamente $16,79 mil millones en contratación competitiva, $4,99 mil millones en contratación directa y $0,04 mil millones en régimen especial. Frente al total aproximado de $21,82 mil millones, la contratación competitiva representa cerca del 77 % del valor registrado. Este predominio constituye una referencia sobre la forma en que se han adquirido bienes y soluciones de la categoría consultada; sin embargo, la modalidad aplicable al proceso de la ARM debe justificarse a partir de sus propias condiciones y del fundamento jurídico correspondiente, no de la frecuencia observada en los antecedentes.

Finalmente, la distribución por entidad muestra que el valor contratado y la cantidad de contratos tampoco siguen un patrón uniforme: algunas entidades concentran mayores montos, mientras otras presentan mayor recurrencia. Estos resultados servirán para seleccionar antecedentes de demanda pública que puedan compararse con la adquisición de la ARM. La revisión deberá concentrarse en contratos de suministro de señalización temporal, verificando especificaciones, cantidades, plazo y obligaciones de transporte y entrega, antes de utilizar sus valores como referencias económicas.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Verificación de Acuerdo Marco de Precios y análisis de la Bolsa de Productos.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad de adquisición de los siete elementos de señalización temporal requeridos, así pues, se consultó la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esta revisión comprendió la vigencia, los catálogos y las especificaciones técnicas de los acuerdos de elementos para la atención de emergencias y de materiales de construcción y ferretería, cuyos objetos presentan afinidad con la naturaleza de los bienes requeridos.

La verificación se efectuó por elemento, contrastando su identificación y características con las referencias disponibles.

Tabla de Acuerdos marco examinados.

Acuerdo marco	Identificación	Vigencia para colocar órdenes de compra, según publicación oficial	Documentación examinada
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021. Proceso CCENEG-041-01-2021	Hasta el 1 de diciembre de 2026	Ficha del acuerdo, catálogo publicado con identificación de fecha 2 de septiembre de 2026 y especificaciones técnicas.
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021. Proceso CCENEG-049-01-2021	Hasta el 30 de noviembre de 2026	Ficha del acuerdo y catálogo versión 15 de 2026.

Aunque ambos acuerdos se encontraban vigentes en la fecha de consulta, la revisión de sus catálogos no permitió identificar referencias que satisficieran las especificaciones de los siete elementos requeridos, para seis de ellos no se encontraron productos correspondientes, respecto de la paleta pare/siga, se identificó una referencia relacionada, pero su ficha técnica presenta diferencias que impiden considerarla equivalente a la solicitada.

Así mismo, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.12 del mismo decreto, se compararon la subasta inversa y la adquisición en bolsa de productos. La operación en bolsa exige la selección de un comisionista, el pago de la comisión y de los costos de la negociación, la constitución de las garantías propias de ese escenario y la existencia de fichas técnicas de producto inscritas para los bienes a negociar. Revisada la información de la Bolsa Mercantil de Colombia, no se encontraron negociaciones de bienes similares a los requeridos. La subasta inversa electrónica en el SECOP II no genera costos de

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

intermediación, permite la concurrencia de los proveedores identificados en el análisis de la oferta y es compatible con el plazo de ejecución previsto. Por lo anterior, la selección abreviada por subasta inversa es el mecanismo más conveniente para esta adquisición.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda del sector de señalización vial comprende las adquisiciones realizadas por entidades públicas y agentes privados para orientar a los usuarios de las vías, delimitar áreas de circulación, advertir condiciones de riesgo y apoyar el desarrollo de intervenciones y operaciones de movilidad. En el ámbito público, esta demanda puede provenir de organismos de tránsito, entidades territoriales, autoridades de movilidad y entidades responsables de infraestructura vial. Sus necesidades abarcan tanto señalización permanente como dispositivos temporales, por lo que el análisis de los antecedentes de contratación requiere distinguir las compras de elementos de señalización de los contratos que incluyen instalación, mantenimiento, semaforización u obras civiles.

Para el presente proceso, la demanda de la Agencia Regional de Movilidad ARM corresponde a la adquisición de elementos de señalización temporal para el despliegue de las estrategias de movilidad y seguridad vial en los corredores regionales de su ámbito geográfico. Se trata de una necesidad de suministro de bienes destinados a apoyar la operación en vía, cuya satisfacción depende de la correspondencia entre las cantidades requeridas, las características técnicas de los dispositivos y las condiciones de entrega. En consecuencia, su análisis debe concentrarse en adquisiciones comparables de señalización temporal, considerando las diferencias de alcance que puedan existir frente a otros contratos clasificados dentro del sector de control del tráfico.

4.1. Demanda institucional y composición de la adquisición.

De acuerdo con la información suministrada para la estructuración del proceso, la demanda institucional reúne requerimientos destinados a Soacha. Esta distribución permite identificar los lugares de entrega y la composición de los suministros necesarios para atender las estrategias de movilidad previstas por la Agencia.

Elemento	Cantidad Total Soacha
Conos de señalización	600
Maletines o barreras plásticas	158

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Elemento	Cantidad Total Soacha
Reductores de velocidad portátiles en caucho	800
Paletas pare/siga	40
Bastones luminosos rojo/verde	200
Luces intermitentes para conos	100
Vallas tipo A para puestos de control	12

Fuente: elaboración propia a partir de los requerimientos institucionales y del anexo técnico suministrados para el proceso.

La composición de esta demanda evidencia la necesidad de adquirir dispositivos con funciones complementarias. Los conos y las barreras plásticas permiten delimitar y canalizar la circulación; las paletas pare/siga y los bastones luminosos apoyan las indicaciones impartidas durante la operación; las luces intermitentes contribuyen a advertir la presencia de dispositivos en condiciones de menor visibilidad; y los reductores de velocidad y las vallas tipo A atienden requerimientos específicos de control y organización del tránsito. Por ello, la adquisición debe analizarse como un conjunto de suministros orientados a una finalidad operativa común, conservando la verificación individual de las especificaciones de cada elemento.

La demanda también incorpora condiciones técnicas que delimitan los bienes que pueden satisfacerla. Entre ellas se encuentran las dimensiones, los materiales, la resistencia, las características de los elementos luminosos y los niveles de retrorreflectividad exigidos en el anexo técnico. Estas condiciones resultan determinantes para comparar precios y antecedentes de contratación, dado que dos dispositivos con una denominación comercial similar pueden presentar diferencias sustanciales de calidad, desempeño y costo. En particular, la comparación de los conos, las barreras y las paletas debe considerar el tipo de material retrorreflectivo requerido, mientras que en los reductores de velocidad debe precisarse la unidad de suministro para contrastar cantidades y valores equivalentes.
Desde la perspectiva logística, la demanda no se agota en la disponibilidad de los productos. El anexo técnico contempla su transporte, descargue y entrega en Soacha, así como los recursos necesarios para atender estas actividades. Asimismo, establece un plazo de ejecución de quince días calendario, contado a partir de la fecha en que se verifique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

4.2. Antecedentes de demanda pública y convocatorias de otras entidades estatales.

Para complementar el análisis de la demanda, se identificaron convocatorias relacionadas con la adquisición de dispositivos de señalización, barreras plásticas y elementos para puestos de control. La selección de antecedentes se concentró en suministros con semejanzas funcionales frente a los bienes requeridos por la Agencia Regional de Movilidad ARM, diferenciándolos de contrataciones que incorporan obras e implementación de señalización. Esta distinción permite reconocer experiencias de compra pertinentes sin equiparar presupuestos correspondientes a alcances diferentes.

La búsqueda permitió identificar los siguientes procesos. En las tres convocatorias de suministro, la información fue localizada en registros secundarios que remiten a SECOP II; el acceso al expediente oficial no pudo completarse durante la consulta. Por tanto, se presentan como antecedentes identificados pendientes de corroboración documental, mientras que el registro contractual de la Secretaría Distrital de Movilidad sí pudo consultarse directamente en SECOP II.

Entidad	Proceso y fecha identificada	Objeto o alcance identificado	Modalidad y valor reportado
Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional	PN ESCAR MIC-042-2026. Publicación reportada: 15 de junio de 2026. Identificador: CO1.NTC.10380574.	Adquisición de conos, barreras o maletines viales, espejo convexo y cinta de peligro para el grupo de seguridad física de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.	Mínima cuantía. Cuantía de convocatoria reportada: $17.149.000.
Municipio de Pitalito, Huila	MP-SGIS-MC-CV-044-2025. Publicación reportada: 5 de septiembre de 2025. Identificador: CO1.NTC.8732770.	Compra de vallas, conos, paletas de señalización y chaquetas institucionales para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.	Mínima cuantía. Cuantía de convocatoria reportada: $21.000.000.
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate n.º 19 —BASPC 19—	147-MC-BASPC19-2025. Publicación reportada: 4 de agosto de 2025. Identificador: CO1.NTC.8551447.	Adquisición de elementos de señalización para puestos de control destinados a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.	Mínima cuantía. Cuantía de convocatoria reportada: $14.024.200.
Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	SDM-LP-95-2024. Registro consultado: contrato 2024-3651, identificador	Suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en Bogotá, zona occidente-sur.	Licitación pública de obra. Valor del contrato mostrado en la versión

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Entidad	Proceso y fecha identificada	Objeto o alcance identificado	Modalidad y valor reportado
	CO1.PCCNTR.7133454. Inicio registrado: 22 de enero de 2025.		consultada: $20.254.067.566.

Los antecedentes de la Escuela Nacional de Carabineros y del Municipio de Pitalito presentan mayor proximidad material con la adquisición proyectada, porque reúnen varios de los dispositivos solicitados por la ARM. El primero permite examinar una compra conjunta de conos y barreras plásticas; el segundo, una adquisición que combina conos, paletas y vallas. Esta coincidencia facilita seleccionar documentos para una comparación posterior, pero no acredita equivalencia técnica: deberán revisarse los materiales, las dimensiones, las características retrorreflectivas, las cantidades y las condiciones de entrega antes de emplear sus precios como referencia.

El proceso del BASPC 19 aporta una semejanza adicional por la destinación de los elementos a puestos de control. Para la ARM, este antecedente puede servir para examinar cómo se describen y reciben bienes destinados a operaciones temporales en vía. Su utilidad económica dependerá de identificar los dispositivos efectivamente incluidos y separar aquellos que no forman parte del requerimiento de la Agencia.

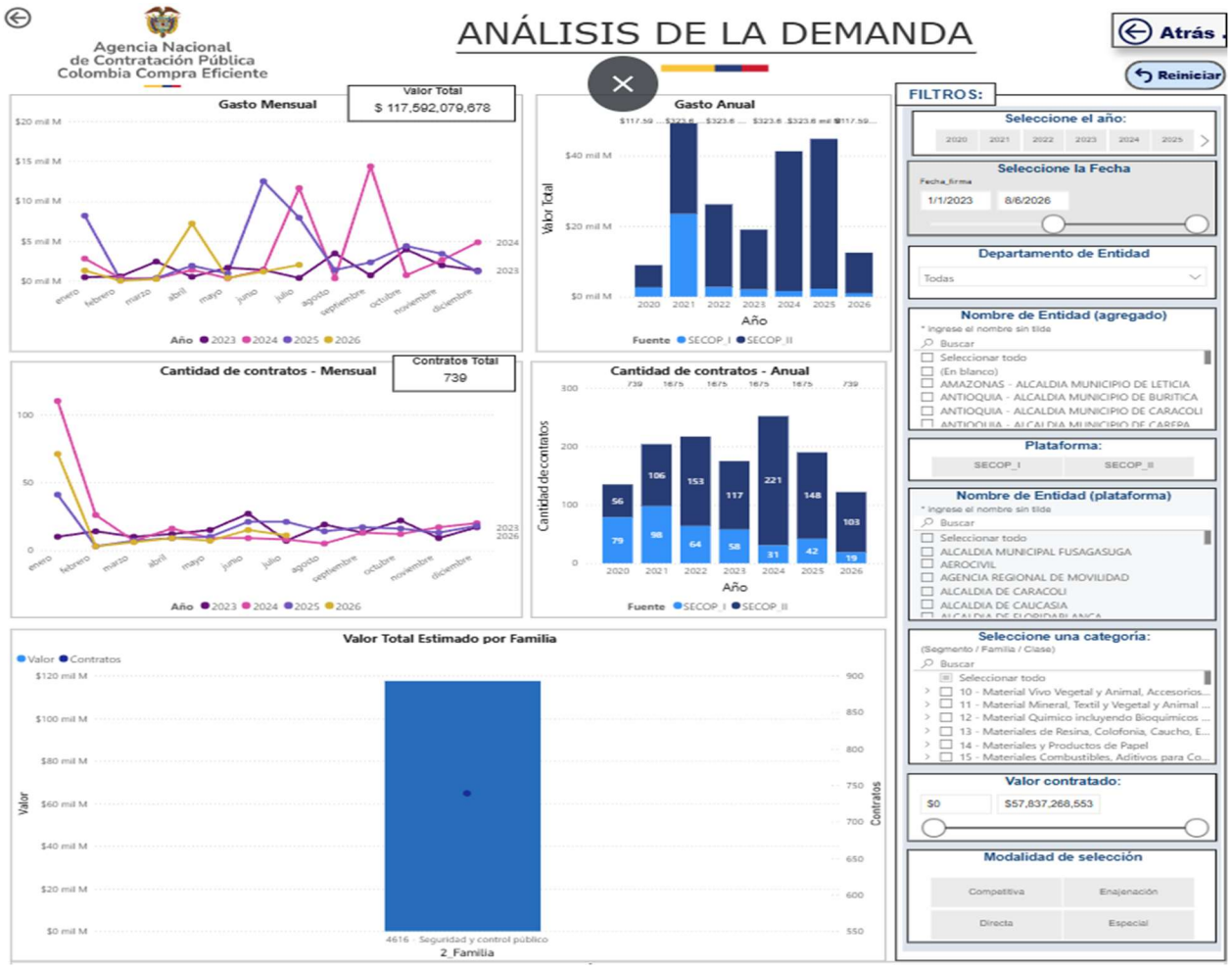
Por su parte, la contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad permite reconocer demanda pública de mayor escala asociada a señalización y dispositivos de seguridad vial en Bogotá. Sin embargo, incorpora suministro e implementación bajo un contrato de obra, con una duración prevista de 34 meses. Su estructura difiere de la adquisición de bienes de la ARM, cuyo anexo técnico contempla un mes de ejecución; por ello, este antecedente aporta contexto sectorial, pero su cuantía y sus exigencias de ejecución no deben trasladarse al presente proceso.

4.3. Antecedentes de la demanda pública.

La consulta de la herramienta de análisis de oferta y demanda de Colombia Compra Eficiente, mediante la clase 461615 Control de tráfico, permite aproximarse a los antecedentes de compra pública relacionados con el sector. En las capturas revisadas, el tablero presenta un valor agregado de contratación de $21.816.415.155, correspondiente a 88 contratos y 69 proveedores, para la selección visualizada. Estos resultados evidencian antecedentes de contratación dentro de la categoría consultada, aunque su utilización como referencia para la ARM requiere revisar los objetos y las condiciones de los contratos que integran el conjunto.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR



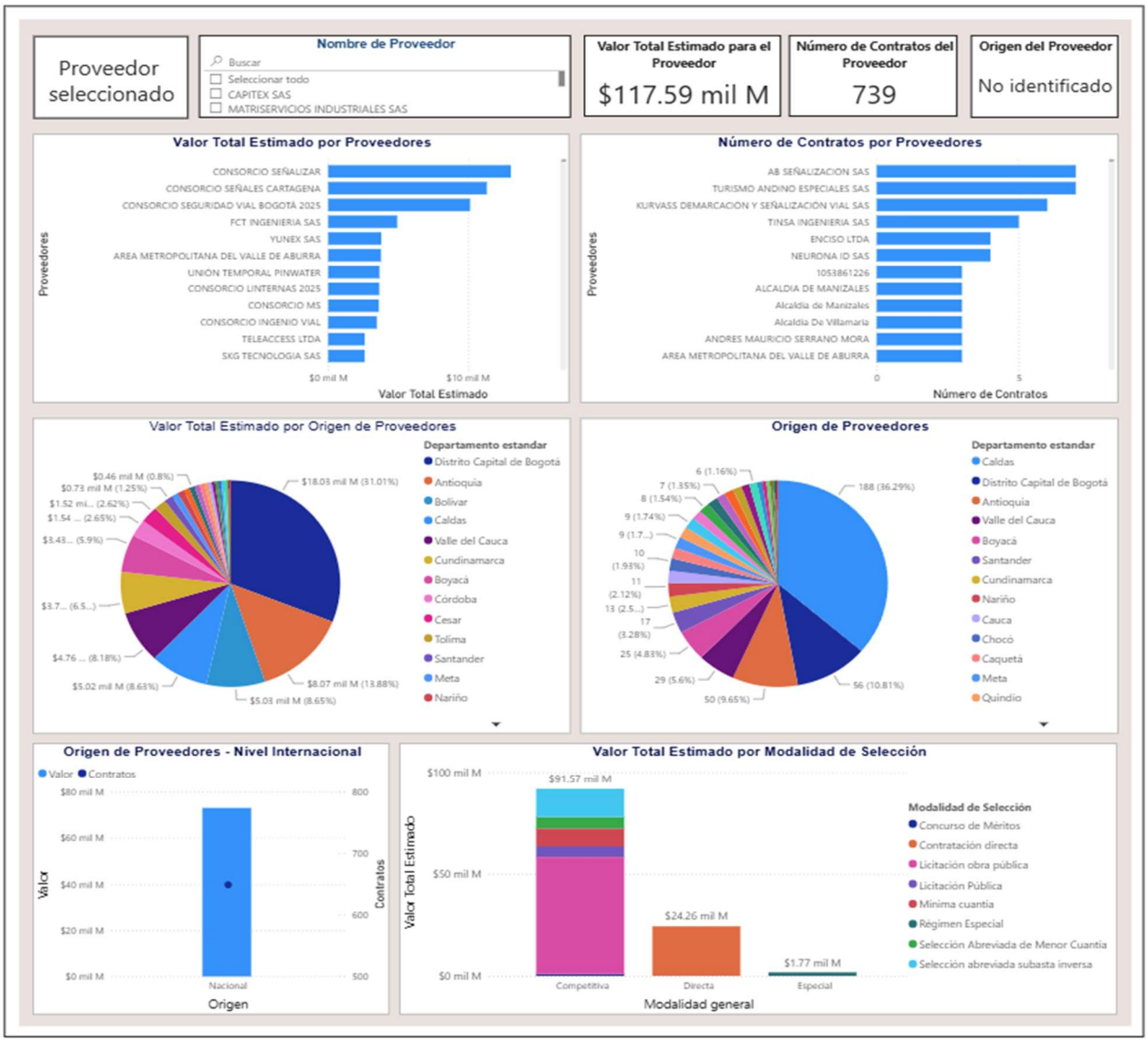
La amplitud de la clase consultada exige especial atención. Los resultados pueden incorporar bienes y soluciones de control del tráfico diferentes de los dispositivos temporales requeridos por la Agencia. Por tanto, el valor agregado observado no representa exclusivamente compras de conos, barreras, paletas, bastones luminosos, luces intermitentes, reductores y vallas. Para identificar una demanda comparable, es necesario depurar los registros y seleccionar aquellos que correspondan a suministros semejantes en su naturaleza, especificaciones, cantidades y obligaciones logísticas.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR



La consulta suministrada de la herramienta de análisis de oferta y demanda de Colombia Compra Eficiente presenta 739 contratos y un valor total estimado de $117,59 mil millones para el conjunto visualizado. Estos registros permiten examinar antecedentes de compra pública relacionados con la selección efectuada en el tablero. No obstante, la captura no muestra el período ni los filtros aplicados, datos que deberán incorporarse para delimitar el alcance temporal y material de los resultados. La cifra monetaria corresponde al indicador

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

denominado “valor total estimado” y, por tanto, no debe interpretarse como valor efectivamente ejecutado o pagado.

La distribución por modalidad general muestra que la contratación competitiva concentra aproximadamente $91,57 mil millones, frente a $24,26 mil millones de contratación directa y $1,77 mil millones de régimen especial. Estas cifras representan, respectivamente, cerca del 77,9 %, 20,6 % y 1,5 % del valor total mostrado, con diferencias menores por redondeo. Dentro de la categoría competitiva se observa una participación considerable de la licitación de obra pública. Para el proceso de la Agencia Regional de Movilidad ARM, este resultado indica que la demanda registrada reúne contrataciones de distinta naturaleza y alcance, cuya comparación requiere separar las adquisiciones de dispositivos temporales de los contratos que incluyen obras, instalación e implementación de señalización.

Los gráficos de contratación por proveedor permiten identificar cómo se distribuyen las compras públicas entre los agentes registrados. Consorcio Señalizar, Consorcio Señales Cartagena y Consorcio Seguridad Vial Bogotá 2025 ocupan las primeras posiciones visibles por valor estimado, mientras que AB Señalización S.A.S., Turismo Andino Especiales S.A.S. y Kurvass Demarcación y Señalización Vial S.A.S. encabezan el listado por número de contratos. Desde la perspectiva de la demanda, esta diferencia muestra que la frecuencia de contratación y el valor acumulado describen comportamientos distintos: algunos compradores pueden concentrar recursos en intervenciones de mayor alcance, mientras otros realizan adquisiciones de menor cuantía. La imagen, sin embargo, no permite identificar las entidades compradoras ni la composición de cada contrato, por lo que esta interpretación deberá contrastarse con los registros individuales.

La distribución territorial presentada corresponde al origen de los proveedores, no a la ubicación de las entidades demandantes ni al lugar de ejecución de los contratos. Bogotá representa aproximadamente el 31,01 % del valor incluido en ese gráfico, con $18,03 mil millones, seguida de Antioquia, con el 13,88 % y $8,07 mil millones. En la distribución por número de contratos según origen, Caldas registra 188 y una participación del 36,29 %, mientras Bogotá presenta 56 y el 10,81 %. Estos porcentajes se calculan sobre los subtotales representados en cada visualización y no sobre la totalidad de los 739 contratos. En consecuencia, permiten observar la distribución de las compras entre proveedores de diferentes departamentos, pero no establecer dónde se concentra territorialmente la necesidad de señalización.

Para la ARM, la utilidad de esta información consiste en orientar la identificación de antecedentes asociados con la compra de conos, barreras plásticas, reductores de velocidad, paletas pare/siga, bastones luminosos, luces intermitentes y vallas tipo A. La revisión deberá concentrarse en contratos que permitan conocer qué entidades adquieren estos elementos, en qué cantidades, con cuáles especificaciones y bajo qué condiciones de entrega. Esta selección resulta necesaria porque la demanda institucional proyectada comprende siete tipos de bienes y entregas en Soacha.

5. ANALISIS FINANCIERO.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, con capacidad jurídica para contratar y que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Su participación estará sujeta a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y al régimen legal aplicable.

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional permitirán verificar las condiciones económicas de los proponentes para atender la adquisición de elementos de señalización temporal requerida por la Agencia Regional de Movilidad ARM. Su determinación deberá considerar las cantidades solicitadas, el plazo de suministro, las entregas en Soacha, las obligaciones de transporte y descargue y las condiciones de pago que se establezcan. Los umbrales deberán guardar proporcionalidad con la naturaleza, el valor y los riesgos de la contratación

5.1. Capacidad financiera y organizacional de personas naturales y jurídicas nacionales, y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.

Cuando resulte exigible el Registro Único de Proponentes RUP, la capacidad financiera y organizacional se verificará con fundamento en la información certificada por la cámara de comercio correspondiente, de acuerdo con las disposiciones aplicables y las condiciones establecidas en el pliego. Esta obligación comprende a las personas naturales y jurídicas nacionales y a las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, salvo las excepciones legales.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

El certificado del RUP deberá expedirse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La vigencia del registro y la firmeza de la información utilizada para acreditar los requisitos se verificarán conforme a las siguientes condiciones:

- La inscripción y la información objeto de verificación deberán cumplir las condiciones de vigencia y firmeza exigibles al cierre del proceso.
- La firmeza se determinará conforme al término legal de impugnación y, cuando se interponga recurso, a su resolución. No deberá confundirse la fecha de expedición del certificado con la fecha en que adquiere firmeza la información registrada.
- Cuando exista una renovación o actualización en trámite, la Entidad verificará qué información conserva vigencia y firmeza y puede emplearse para acreditar los requisitos. La existencia de un trámite pendiente no dará lugar, por sí sola, a omitir la evaluación de la oferta.
- Para los proponentes con menos de un año de constitución, se utilizará la información financiera registrada y certificada conforme a las reglas aplicables a su antigüedad.
- Cada integrante de un consorcio o unión temporal deberá aportar su certificado cuando esté obligado a inscribirse en el RUP.
- La capacidad del proponente plural se verificará mediante las fórmulas de agregación definidas expresamente en el pliego para cada indicador. No se entenderá que cada integrante debe cumplir individualmente todos los umbrales, salvo que exista una exigencia específica debidamente justificada.

Las inconsistencias documentales y los aspectos susceptibles de subsanación se atenderán conforme a las reglas legales aplicables, diferenciando la acreditación de una condición existente al cierre de la adquisición de una condición posterior.

5.2. Capacidad financiera y organizacional de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en el país no están obligadas a inscribirse en el RUP. En estos casos, la ARM verificará directamente la información requerida para acreditar su capacidad financiera y organizacional.

El proponente deberá presentar los estados financieros correspondientes al período exigido en el pliego, preparados conforme a la legislación de su país de origen, con identificación de

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

la fecha de corte, la moneda y las normas contables utilizadas. Los documentos deberán acompañarse de traducción al español cuando corresponda y de su conversión a pesos colombianos. La apostilla o legalización se exigirá únicamente respecto de los documentos para los cuales resulte procedente, atendiendo su naturaleza, no se extenderá automáticamente a todos los documentos financieros privados.

Para la verificación se aportarán los siguientes documentos:

- Estado de situación financiera, con discriminación de activos corrientes, activos no corrientes, activo total, pasivos corrientes, pasivos no corrientes, pasivo total y patrimonio.
- Estado de resultados, que permita identificar la utilidad operacional y los gastos por intereses necesarios para calcular los indicadores.
- Notas a los estados financieros y certificaciones o informes de auditoría exigibles conforme al régimen del país de origen.
- Formulario financiero para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, con las cuentas requeridas, las tasas de conversión utilizadas y el cálculo de los indicadores.
- Certificación de la conversión a pesos colombianos, suscrita por el contador público colombiano que la efectúe, acompañada de copia de su tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Este último deberá tener una fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso.

Cuando existan discrepancias entre el formulario financiero y los estados financieros, la Entidad verificará su origen y solicitará las aclaraciones procedentes. Los indicadores se calcularán con base en los estados financieros y sus notas, una vez establecida la consistencia de la información y de la conversión monetaria.

Cuando deba aportarse informe de auditoría, la ARM examinará el tipo de opinión y sus fundamentos para determinar si la información permite verificar los requisitos. Una opinión con salvedades no se equiparará automáticamente a la falta de capacidad financiera; deberán analizarse su alcance y sus efectos sobre las cuentas utilizadas. Las opiniones adversas o las abstenciones de opinión requerirán una revisión específica de la confiabilidad de la información presentada.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Si un documento no resulta exigible conforme a la legislación del país de origen, el representante legal o el apoderado deberá explicar esta circunstancia e identificar el soporte normativo o documental correspondiente. Las reglas aplicables a los proponentes extranjeros se interpretarán respetando los tratados y acuerdos internacionales que resulten pertinentes.

5.3. Conversión de estados financieros expresados en moneda extranjera.

Los estados financieros se presentarán en su moneda de origen y, adicionalmente, en pesos colombianos, conservando la correspondencia entre las cuentas y revelando el procedimiento de conversión.

Cuando estén expresados en dólares estadounidenses, se utilizará la TRM correspondiente a la fecha de corte de los estados financieros. El proponente deberá identificar la tasa aplicada y aportar el soporte de su consulta.

Cuando estén expresados en una moneda diferente del dólar estadounidense, se efectuará primero la conversión a dólares mediante la tasa de cambio correspondiente a la fecha de corte y posteriormente a pesos colombianos. Deberán identificarse las fuentes de ambas tasas y la operación realizada. La conversión se aplicará de manera consistente a las cuentas utilizadas para calcular los indicadores, sin combinar cifras de períodos distintos.

5.4. Indicadores de capacidad financiera.

La evaluación financiera comprenderá los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses previstos en el Decreto 1082 de 2015. La inclusión del capital de trabajo como indicador adicional deberá sustentarse en las necesidades de financiación de la ejecución contractual.

Indicador	Fórmula	Aplicación al proceso
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Permite examinar la relación entre los activos y las obligaciones de corto plazo del proponente, relevante para el aprovisionamiento y la entrega de los bienes.
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Permite identificar la proporción de los activos financiada mediante obligaciones y valorar la estructura de financiación del proponente.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos por intereses	Permite examinar la capacidad de la utilidad operacional para cubrir los gastos financieros por intereses.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Indicador	Fórmula	Aplicación al proceso
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Expresa, en términos monetarios, la diferencia entre recursos y obligaciones corrientes. Su exigencia deberá relacionarse con los desembolsos necesarios antes de recibir los pagos contractuales.

Para la ARM, la eventual exigencia de capital de trabajo deberá considerar los recursos necesarios para adquirir o fabricar los elementos, atender su transporte y descargue y cumplir las entregas dentro del plazo previsto. Su cuantificación requiere conocer el presupuesto y la forma de pago definitiva; por ello, no corresponde establecer un porcentaje sin contrastarlo con estas condiciones.

El pliego deberá definir el tratamiento de los casos en que el pasivo corriente o los gastos por intereses sean iguales a cero, así como las reglas de cálculo para proponentes plurales. Estos supuestos no deberán resolverse mediante divisiones matemáticamente indefinidas ni interpretaciones posteriores al cierre.

5.5. Indicadores de capacidad organizacional.

La capacidad organizacional se verificará mediante la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, calculadas a partir de la utilidad operacional. Estos indicadores permiten examinar el desempeño económico del proponente frente a los recursos patrimoniales y activos que utiliza en su actividad.

Indicador	Fórmula	Interpretación
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Relaciona el resultado operacional con el patrimonio del proponente.
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Relaciona el resultado operacional con el conjunto de activos del proponente.

Los resultados se analizarán conjuntamente con las características de la muestra sectorial. La rentabilidad operacional no equivale a la utilidad neta de los accionistas ni acredita, por sí sola, la capacidad logística para suministrar los dispositivos. Esta última deberá verificarse mediante los requisitos técnicos y de experiencia correspondientes.

5.6. Indicadores habilitantes.

Los límites de capacidad financiera y organizacional se establecerán a partir del análisis de empresas vinculadas con la fabricación y comercialización de elementos de señalización

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

vial, considerando el valor de la adquisición, las obligaciones de suministro, el plazo, las condiciones de pago y los riesgos identificados. La metodología deberá permitir justificar los umbrales seleccionados y valorar su efecto sobre la participación de potenciales oferentes.

La memoria de cálculo deberá identificar la fuente de información, el período financiero, los criterios de inclusión y depuración de empresas, el tamaño de la muestra, las fórmulas empleadas y el tratamiento de datos faltantes o denominadores iguales a cero. Los valores extremos se revisarán antes de excluirlos, evitando eliminar observaciones únicamente porque difieran de la tendencia central.

5.6.1. Determinación de los indicadores.

Para la determinación de los indicadores, la Entidad utilizará la información financiera disponible de las sociedades que reportan ante la Superintendencia de Sociedades, procurando emplear un corte homogéneo al 31 de diciembre de 2025, previa comprobación de su disponibilidad y consistencia. La muestra se orientará hacia empresas que fabriquen, importen, distribuyan o comercialicen dispositivos de señalización vial y bienes relacionados con los siete componentes de la adquisición.

Como referencias para la búsqueda podrán considerarse el código 2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p., cuyas notas explicativas incluyen la fabricación de señales de plástico, y el código 4690 Comercio al por mayor no especializado, que comprende la comercialización mayorista de una variedad de productos sin especialización particular. La inclusión de empresas de estas actividades deberá condicionarse a la verificación de su relación efectiva con los bienes requeridos; la pertenencia a un código CIIU no acredita por sí sola que una sociedad participe en el mercado de señalización vial.

La muestra podrá complementarse con fabricantes de productos de caucho, elementos metálicos o dispositivos luminosos cuando su actividad y portafolio guarden correspondencia con los reductores de velocidad, las vallas y los elementos de advertencia solicitados. Los códigos asociados con computadores, telecomunicaciones y consultoría informática del texto original se sustituyen por este criterio de selección, dado que no representan la adquisición de señalización temporal proyectada por la ARM.

Sobre la muestra depurada se calcularán los indicadores y las medidas estadísticas que permitan examinar su distribución. La selección de los límites deberá sustentarse en los

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

resultados obtenidos y en las condiciones particulares del contrato, diferenciando la descripción estadística del sector de la decisión sobre los requisitos exigibles. Hasta contar con la base financiera y las condiciones económicas definitivas, no se establecerán umbrales numéricos.

Información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	PARDENTALES LTDA	3,19	32%	Indeterminado	5.224.626	28%	19%
2	INTEGRAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS	6,29	27%	Indeterminado	6.386.125	12%	9%
3	RIMOPLASTICAS SAS	1,54	57%	5,90	9.068.905	42%	18%
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	5,07	49%	Indeterminado	10.902.160	16%	8%
5	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	4,48	68%	2,74	5.327.710	20%	6%
6	COMERCIAL OFFSET GUIO S.A.S	5,48	28%	3,38	2.959.819	1%	1%
7	ACME LEON PLASTICOS SAS	3,25	28%	Indeterminado	10.877.998	21%	15%
8	ANALISIS TECNICOS SAS	4,21	24%	2,63	3.619.397	9%	7%
9	DARIO MEJIA HENAO SAS	3,90	25%	Indeterminado	7.503.556	13%	10%
10	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO S.A.S.	4,07	17%	Indeterminado	3.734.708	18%	15%
11	PROCESOS DE MANUFACTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,17	64%	3,69	1.012.676	62%	22%
12	PLASTICOS FAYCO SAS BIC	1,81	52%	2,51	8.791.464	21%	10%
13	RODANDO SAS BIC	2,82	53%	1,83	17.207.765	24%	12%
14	SOCO SAS	3,50	29%	2,53	3.088.102	8%	6%
15	POLMINERA SAS	3,05	33%	66,84	1.532.613	8%	6%
16	EXCELL SAS	2,94	36%	1,29	3.995.614	5%	3%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
17	FITROPLAST SAS	17,96	15%	19,66	2.229.623	9%	8%
18	CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS SAS	1,14	73%	Indeterminado	1.386.694	36%	10%
19	COMERCIAL JEG SAS	6,14	14%	40,23	4.013.161	22%	19%
20	SYSTEMPACK LIMITADA	1,57	50%	2,37	1.185.530	14%	7%
21	CENTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES SALDARRIAGA Y CIA SAS	0,04	14%	Indeterminado	-268.050	-29%	-25%
22	RETREADER COLOMBIA LTDA	13,86	6%	4,45	3.548.852	3%	3%
23	DISTRISAGI SAS	0,98	89%	Indeterminado	-234.957	-57%	-6%
24	PRODUCTOS MORGAN SAS	5,49	23%	3,09	14.270.128	30%	23%
25	GRAFITINTAS S.A.	2,81	38%	8,47	7.342.373	26%	16%
26	PAULINA IMPORTACIONES SAS	3,84	23%	8,94	4.287.908	11%	8%
27	INVERSIONES DIANA MILENA & CIA SAS	1,54	24%	3,92	1.691.691	12%	9%
28	ASDAMAR S.A.	2,60	52%	1,17	2.374.562	21%	10%
29	CAMARPLAST Y CIA SAS	5,44	17%	71,56	18.358.112	13%	11%
30	EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DIPON LTDA	1,37	88%	-8,75	1.180.810	-87%	-10%
31	QUIMICONTROL SAS	3,08	45%	Indeterminado	13.383.955	62%	34%
32	QUIMICERAS SAS	4,75	24%	Indeterminado	4.614.117	5%	4%
33	IIQA TEXTIL S.A.S.	1,42	67%	47,07	7.868.959	25%	8%
34	TELAPLAS PANCER SAS	2,67	37%	7,08	1.238.081	11%	7%
35	PLASTIMUNDO SAS	1,17	75%	Indeterminado	6.835.557	27%	7%
36	INVERSIONES ASG S.A.S	1,19	60%	0,98	5.584.044	19%	8%
37	STARWEAR INTERNATIONAL S. A.	2,45	36%	1,80	7.321.567	50%	32%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
38	ELECTRICOS H R SAS	1,70	39%	19,07	5.191.948	21%	13%
39	COMERCIAL NOVAPEL LTDA	1,43	45%	Indeterminado	1.084.572	44%	24%
40	COMERSEG INDUSTRIAL SAS	1,26	79%	2,50	1.218.379	51%	11%
41	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES PLASTICOS SAS	1,05	60%	1,21	700.110	34%	13%
42	MOLD PLAST S.A.S.	1,38	48%	23,10	4.482.582	81%	42%
43	SANCHEZ Y ESCOBAR RODAMIENTOS SAS	1,76	76%	0,97	1.302.467	29%	7%
44	IDEPLAS SAS	1,55	47%	1,88	7.195.807	20%	11%
45	SUPERNOVA ENERGY SERVICES SAS	1,34	85%	1,80	7.603.885	24%	4%
46	FANTASIAS PLASTICAS DE COLOMBIA LTDA	2,20	44%	1,87	12.671.768	19%	10%
47	PLASTICOS CALIDAD COMPAÑIA SAS EN REORGANIZACION	4,64	88%	1,86	2.781.724	50%	6%
48	ALPHEX INDUSTRIAS PLASTICAS Y CIA S EN C	2,53	27%	4,02	9.596.502	20%	14%
49	COMERCIAR ARAVI LTDA	14,39	6%	1,71	7.946.317	7%	7%
50	PROMAPLAS SAS - EN RESSTRUCTURACION	0,45	159%	Indeterminado	-297.197	106%	-63%
51	INVERSIONES MENDEZ GROUP SAS	3,02	30%	13,04	23.243.046	21%	15%
52	SENSOMATIC SAS	1,64	52%	Indeterminado	3.266.756	23%	11%
53	SOINCO	2,58	32%	19,40	6.514.734	10%	7%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
54	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS	1,96	54%	Indeterminado	6.160.511	29%	13%
55	AG CONTINENTAL DEL CARIBE SAS	1,78	39%	Indeterminado	2.440.588	1%	1%
56	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S EN C	2,30	38%	7,77	1.005.947	1%	1%
57	VENTAS DISTRIBUCION Y MARKETING LTDA	10,59	57%	Indeterminado	6.406.736	9%	4%
58	VIDAPLAST S.A. EN REORGANIZACION	0,14	134%	2,76	-5.364.315	-1%	0%
59	LENTECH SAS	1,87	36%	2,78	4.832.279	28%	18%
60	ALMACEN FRIOCOSTA SAS	2,22	59%	Indeterminado	4.978.292	6%	2%
61	GRUPO ZAMBRANO SAS	3,95	23%	1,56	16.683.455	11%	8%
62	SOLUCIONES PLASTICAS INDUSTRIALES S.A. SOLIPLAST S.A.	2,11	59%	Indeterminado	9.196.564	15%	6%
63	PLASTICOS CALIBRADOS SAS	1,57	43%	3,28	2.453.948	29%	17%
64	DIMERCO SAS	0,08	97%	Indeterminado	-20.068	0%	0%
65	DIMATEX LEON SAS	1,25	78%	2,33	7.118.339	57%	13%
66	COMETA SAS	9,58	50%	Indeterminado	2.237.914	0%	0%
67	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	3,31	37%	Indeterminado	6.525.068	20%	13%
68	FADE SAS	3,10	22%	159,94	4.604.070	40%	31%
69	DISTRIBUCIONES MEGA SAS	1,25	83%	Indeterminado	2.570.736	40%	7%
70	MEDIAMOS FYM SAS	0,13	91%	Indeterminado	-31.316.011	15%	1%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
71	MEGA TRADING LTDA	2,68	25%	1,54	3.024.155	16%	12%
72	COMERCIALIZADORA GRAFICA	1,54	54%	Indeterminado	2.733.848	18%	8%
73	SOUVENIR MARKETING PROMOCIONAL SAS	0,90	75%	1,03	-94.037	54%	14%
74	CAROL INSPIRE AND CREATE S.A.S BIC	1,42	60%	Indeterminado	1.564.795	20%	8%
75	SUKHI S.A.S.	2,79	38%	4,94	5.328.760	12%	8%
76	GRANUPLAS SAS	1,48	52%	1,60	2.402.748	35%	17%
77	COMERCIALIZADORA CAMDUN S.A.S.	2,80	67%	1,67	22.020.601	32%	11%
78	GALLIUM DE COLOMBIA SAS	1,10	73%	13,27	1.734.261	45%	12%
79	PLASTICOS COLOMBIA-PLASCOL S.A.S	2,73	23%	167,00	322.813	15%	12%
80	KIVE ANDINA SAS	1,00	87%	3,19	-56.918	82%	11%
81	INYEKTO S.A.	1,38	64%	1,88	1.287.749	42%	15%
82	REDIMA SAS	0,26	28%	Indeterminado	-2.536.423	3%	2%
83	ZIP PAK COLOMBIA SAS	0,71	71%	-2,15	-2.892.264	-35%	-10%
84	MERIDIANO SAS	1,53	56%	4,85	2.615.903	41%	18%
85	GRUPO ABC LEDER S A S	1,60	90%	-0,57	3.301.762	-31%	-3%
86	PLASTICOS CORREA S.A.S.	4,29	14%	Indeterminado	18.671.559	14%	12%
87	PARAPLASTICOS SAS	1,19	56%	Indeterminado	2.270.856	20%	9%
88	UMP DE COLOMBIA SAS	5,49	21%	Indeterminado	14.778.040	37%	29%
89	METAL ACRILATO SA	1,65	54%	1,82	4.530.112	28%	13%
90	PROYECCIONES PLASTICAS S.A.S	2,89	35%	2,10	5.991.156	30%	20%
91	PETPACK S.A.S.	1,28	105%	-2,87	4.044.535	428%	-24%
92	C.I ATR REPRESENTACIONES S.A.S	3,34	29%	12,00	15.134.859	24%	17%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
93	IMAGEN EMPRESARIAL SAS	2,09	51%	5,16	4.149.979	19%	10%
94	LAMINAS Y EMPAQUES SAS	1,08	49%	4,29	994.368	35%	18%
95	CASA COLOMBOSUIZA SAS	2,39	84%	Indeterminado	5.758.514	31%	5%
96	COLPLAST SAS	0,91	67%	2,54	-3.568.464	22%	7%
97	HUMMALAB S.A.S.	1,18	62%	1,11	1.332.073	10%	4%
98	CODIPLAX SAS	1,57	53%	3,64	5.100.888	39%	18%
99	DISTRIALES SAS	2,23	24%	Indeterminado	2.315.812	11%	9%
100	INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	2,31	46%	11,65	22.868.220	48%	26%
101	CARSYSTEM ANDINA SAS	1,27	77%	Indeterminado	159.778	-673%	-154%
102	JARAMILLO PETS S.A.S.	32,78	17%	104,92	190.804.489	22%	18%
103	FLUIDOS Y SERVICIOS SAS	1,80	48%	0,66	2.486.330	2%	1%
104	DISEÑOS & SISTEMAS LTDA	3,16	16%	Indeterminado	3.164.539	14%	12%
105	ENCISO LTDA	2,50	58%	1,17	7.408.173	11%	5%
106	DISTRIBUCIONES LA NIEVE SAS	1,46	80%	Indeterminado	59.350.153	20%	4%
107	GOMEZ Y GOMEZ MEGA IMPORT SAS	2,34	44%	4,93	7.395.708	28%	16%
108	INDUSTRIAS PLASTICAS HERBEPLAST SAS	1,21	61%	Indeterminado	2.304.877	1%	1%
109	ABC GOTEROS TUBOS Y PRODUCTOS PLASTICOS SAS Y PODRA UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO ABC GOTUPLAS SAS	3,09	21%	3,11	6.871.672	16%	13%
110	ALPLA COLOMBIA SAS	1,37	60%	7,02	21.327.915	60%	24%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
111	PLASTANK COLOMBIA LTDA	6,94	17%	2,13	21.529.245	15%	12%
112	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	2,63	40%	2,78	11.383.806	16%	10%
113	BRILLO INSTITUCIONAL SAS	1,29	74%	0,48	1.226.896	10%	3%
114	ECOPLASTICOS INNOVADORES SAS	0,65	36%	Indeterminado	-928.401	5%	3%
115	PUFFER COLOMBIA	2,57	36%	Indeterminado	17.727.033	67%	43%
116	INGENIERIA Y MERCADEO LTDA INGEMERC LTDA	3,09	15%	Indeterminado	1.376.430	8%	7%
117	ITC WILCHES SAS	1,38	65%	0,60	1.555.887	7%	2%
118	CHEMICAL GROUP DE COLOMBIA SAS	4,70	21%	42,93	1.387.444	10%	8%
119	POLYAROMAS SAS	2,88	33%	8,35	10.803.019	25%	17%
120	REXCO TOOLS SAS	2,04	50%	0,78	4.200.221	5%	2%
121	ASIA WINDS INTERNATIONAL SAS	1,84	40%	0,21	1.597.480	1%	1%
122	INTERCOMERCIAL ANDINA SAS	4,56	21%	1664,00	8.941.234	10%	8%
123	PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS	1,11	67%	Indeterminado	1.359.377	8%	3%
124	QUINTEPLAST SAS	4,81	18%	1,96	7.681.544	6%	5%
125	QUALYPLASTICOS SAS	5,52	15%	18,21	6.209.597	26%	22%
126	PLASTICOS HERSON SAS	5,50	23%	Indeterminado	2.306.290	1%	1%
127	IMPROBELL SAS	1,46	49%	17,28	5.943.672	36%	18%
128	QUIMICA FINA SA	3,00	31%	Indeterminado	11.685.495	20%	14%
129	IMPORT LINE SAS	5,44	30%	3,03	12.416.353	10%	7%
130	DENTSPLY FINANCE CO	2,36	47%	34,67	8.737.027	6%	3%
131	SELLARTE SAS BIC	1,52	62%	3,55	904.788	51%	19%
132	COMATEL SAS	1,80	38%	2,43	8.132.928	3%	2%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
133	INVERSIONES CORTES ROMAN Y CIA S EN C	13,17	1%	135,87	568.959	6%	6%
134	RAMGUZ SAS	2,42	66%	9,28	8.031.776	29%	10%
135	INVERSIONES ESTEBAN Y CIA S EN CS	4,35	11%	-2,45	6.969.953	-4%	-4%
136	TECNOINSUMOS LIMITADA	3,40	29%	Indeterminado	3.070.284	1%	1%
137	LILIPLAST SAS	1,47	71%	1,61	6.483.489	30%	9%
138	VARIEDADES PLASTICAS DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	6,55	47%	Indeterminado	876.245	2%	1%
139	WINCOM ATEHANA SAS	2,16	88%	0,09	641.623	6%	1%
140	SUMIPOR SAS	3,60	29%	36,00	2.609.753	48%	34%
141	SUPPLYTEC SAS	2,93	35%	3,35	7.890.077	14%	9%
142	CREATING IDEAS S.A.S.	1,68	25%	17,69	1.397.240	21%	16%
143	MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	0,83	145%	Indeterminado	-85.283	-6%	3%
144	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS	2,50	45%	Indeterminado	2.196.004	12%	7%
145	SOS SOLUCIONES DE OFICINA SUMINISTROS SAS	3,01	51%	1,10	3.480.566	17%	8%
146	MASCOLANDIA SAS	2,48	58%	3,76	4.136.580	19%	8%
147	POLIMERICA SAS	4,57	17%	Indeterminado	5.449.578	8%	7%
148	BIOLORE LTDA	4,85	22%	7,02	12.030.383	21%	16%
149	IMPORTADORA TONIFA SAS	1,43	63%	0,44	2.618.323	3%	1%
150	IMPORTADORA AMG SAS	2,54	39%	Indeterminado	711.714	14%	8%
151	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ COLOMBIA SAS	6,25	7%	71,65	1.491.230	6%	6%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
152	DILMAR & CIA SAS	4,39	16%	9,28	2.142.803	12%	10%
153	EURO INTERNACIONAL SAS	3,13	34%	4,55	18.324.394	14%	9%
154	BOMBATEX PUBLICIDAD SAS	6,49	41%	2,54	5.725.884	23%	14%
155	PLASTICOS MQ SAS	1,96	58%	1,09	10.264.952	27%	11%
156	CHEMICALS WORLD COLOMBIA S A S	1,46	58%	3,60	5.890.119	52%	22%
157	MANOHECHO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA	2,73	91%	Indeterminado	2.646.875	-14%	-1%
158	AIRTEK ENGINEERING S.A.S.	8,46	25%	3,92	2.922.921	21%	16%
159	DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA	2,40	86%	Indeterminado	31.870.235	99%	14%
160	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES RYC S EN CS	2,75	69%	Indeterminado	1.606.723	6%	2%
161	830123446	4,48	15%	Indeterminado	6.040.285	4%	4%
162	NOMADA C.I LTDA	0,79	175%	Indeterminado	-76.582	50%	-38%
163	POLIMES SAS	22,55	11%	0,43	2.133.942	4%	4%
164	COLMASCOTAS LTDA	1,42	48%	Indeterminado	1.117.562	7%	4%
165	ETIQUETAS Y CAPSULAS DE COLOMBIA ETICAP SAS	3,40	36%	5,57	7.704.162	22%	14%
166	EMPRESA DE SERVICIOS PLASTICOS FLEXIBLES ESERPLEX SAS	7,92	15%	7,31	9.360.142	6%	5%
167	OVALL COSMETICS SAS	2,40	42%	3,54	6.716.523	22%	13%
168	POLIEMPAK SAS	1,60	66%	Indeterminado	15.794.910	88%	29%
169	FAYCO S.A.S	1,10	55%	2,18	433.940	24%	11%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
170	AUTOMA SAS	1,93	56%	3,55	10.855.240	33%	14%
171	POLYTECH S.A.S	2,88	40%	0,99	1.300.449	11%	6%
172	EKOFIL SAS	2,26	28%	7,99	1.514.515	28%	21%
173	EMPRESA MANUFACTURERA DE EMPAQUES PLASTICOS SAS	2,64	41%	7,49	7.211.278	34%	20%
174	COMPAÑÍA COLOMBIANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A	4,29	61%	0,95	10.507.096	11%	4%
175	VILCA SAS	2,63	63%	0,67	1.989.619	13%	5%
176	URIGO SAS	2,99	28%	17,19	5.229.790	25%	18%
177	CIPLAS SAS	1,48	63%	1,31	29.205.911	11%	4%
178	KORES COLOMBIA SAS	1,59	70%	-0,20	4.916.677	-4%	-1%
179	INDUSTRIA NACIONAL ELECTROMECANICA SAS	3,52	18%	10,41	3.359.142	15%	12%
180	DORFAN S.A.S	1,03	42%	Indeterminado	398.484	6%	3%
181	NARDIPLAST SAS	2,23	37%	2,71	22.128.702	51%	32%
182	INTALPEL SAS	1,83	44%	8,53	13.039.030	21%	12%
183	PLASTIPACK SA	2,61	45%	2,44	17.692.612	27%	15%
184	COLEMPAQUES SAS	2,72	25%	11,17	7.525.407	71%	53%
185	PLASCOVIL LTDA	1,25	25%	Indeterminado	485.534	17%	13%
186	P VERGARA SAS	7,30	5%	Indeterminado	1.462.260	8%	7%
187	CFC CAFARCOL SAS	1,50	86%	Indeterminado	8.710.430	2%	0%
188	MARPED GROUP SAS	1,22	82%	Indeterminado	1.880.540	3%	1%
189	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS	2,89	56%	0,13	10.649.364	2%	1%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
190	INDUSTRIA NACIONAL DE ACRILICOS INACRIL SAS	1,22	31%	1,85	1.526.147	7%	5%
191	DARPLAS SAS	2,46	27%	15,64	11.140.723	11%	8%
192	REFORPLAS SAS	2,50	37%	6,95	4.837.555	32%	20%
193	PLASTINORTE SAS	0,82	70%	Indeterminado	-1.177.455	51%	15%
194	REDES ELÉCTRICAS S.A	1,94	63%	1,19	24.713.037	9%	3%
195	REFORZADOS PLASTICOS DE LA SABANA PLARESA S.A.S.	0,17	606%	-14,22	-1.091.122	33%	-165%
196	PELPAK SA EN REORGANIZACION	0,86	69%	1,34	-4.692.885	16%	5%
197	CACHARRERIA MEDELLIN LTDA	1,03	96%	Indeterminado	299.287	2%	0%
198	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA SAS	1,91	52%	0,83	4.198.893	37%	17%
199	PETROLENE LTDA	4,88	17%	8,32	1.114.043	9%	8%
200	DRAYCO DISTRIBUCIONES SAS	2,04	30%	1,99	1.017.485	4%	3%
201	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	2,51	37%	4,23	17.647.885	62%	40%
202	PROMOCIONES FANTÁSTICAS S.A.S	1,17	59%	0,82	1.966.312	23%	9%
203	PLASTICOS ROYAL ABELLA LTDA	2,41	28%	Indeterminado	3.937.199	25%	18%
204	INGENIERIA Y GASES LIMITADA INGEGAS	2,64	17%	Indeterminado	1.922.592	30%	25%
205	RIOPLAST S.A.	3,32	26%	50,19	9.290.029	34%	25%
206	TROMOPLAS S.A.S.	11,16	13%	1,91	22.257.769	6%	5%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
207	DISUIZA SAS	1,69	53%	5,26	30.364.468	40%	19%
208	PLASTIVALLE SAS	1,17	47%	6,06	764.372	46%	25%
209	INGENIERIA DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS S.A.S	1,15	56%	1,71	838.911	28%	12%
210	COMPAÑIA DE PARTES Y ACCESORIOS SAS	3,67	29%	16,61	9.353.822	53%	38%
211	INDUSTRIAS PLASTICAS GR LTDA	1,42	61%	2,21	2.797.776	41%	16%
212	UMIPLAST SAS	9,69	15%	0,60	6.560.793	3%	3%
213	INDUSTRIAS PLASTICAS ASOCIADAS INDUPLAS SA	1,55	37%	3,74	1.280.864	18%	11%
214	COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS LTDA	8,50	10%	19,24	17.121.583	14%	12%
215	TROFORMAS S.A.S.	1,94	60%	1,49	14.442.676	17%	7%
216	VALMEC SAS EN REORGANIZACION	1,38	31%	Indeterminado	201.594	2%	2%
217	SM PLASTICOS SAS	2,29	33%	0,02	1.847.101	0%	0%
218	ACEREX SA	4692,82	0%	-44,46	3.284.271	-3%	-2%
219	MERCICO SAS	0,93	71%	Indeterminado	-1.568.685	0%	0%
220	POLIPACK SAS	5,00	48%	Indeterminado	5.696.284	24%	12%
221	IMPORTADORA & EXPORTADORA LATINOAMERICANA SAS	7,20	14%	Indeterminado	4.221.877	3%	2%
222	LA CASA DE LAS ALFOMBRAS SAS	18,55	6%	Indeterminado	2.937.695	6%	6%
223	PLASTICOS DE SANTANDER SAS	2,45	29%	45,99	4.715.969	33%	23%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
224	INTRAMEDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,51	36%	34,40	3.404.177	52%	33%
225	ESPECIALIDADES ELECTRICAS SAS	1,09	20%	-4,60	73.309	-1%	0%
226	TECNOPLAST SAS	1,13	73%	0,80	4.937.718	27%	7%
227	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS IMEC SAS	1,74	51%	3,44	7.550.214	26%	13%
228	PRODUCTPLAST SAS	1,81	53%	1,62	1.475.472	25%	12%
229	UNION PLASTICA S.A.S	3,21	21%	4,60	13.310.023	11%	9%
230	ENVASES SAS	3,49	28%	7,83	3.463.130	31%	22%
231	PLASTICOS MAFRA COLEY Y COMPAÑIA S EN C	2,16	24%	Indeterminado	1.404.203	11%	8%
232	COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y CIA LTDA	3,03	46%	0,12	4.672.149	1%	0%
233	GLOBOVENTAS SA	1,53	42%	4,80	8.018.574	23%	13%
234	SUPRAPAK S.A.S.	1,00	77%	1,32	-3.698	66%	15%
235	MERCADEO SAS	1,32	67%	3,51	1.460.226	36%	12%
236	DISTRIBUIDORA EXTRA SAS	2,15	52%	1,65	5.480.131	16%	8%
237	INDUSTRIAS PRODEPLAST SAS	6,10	14%	9,99	7.394.958	13%	11%
238	QUIMEX INDUSTRIALES SAS	1,83	38%	2,12	2.555.645	3%	2%
239	REPRESENTACIONES LASTRA SAS	1,40	48%	7,14	9.123.209	35%	18%
240	PUNTO ELECTRICO SAS	2,14	64%	3,24	2.783.634	61%	22%
241	MANGUERAS Y CONDUCCIONES S.AS MAYCO S.A.S	1,53	51%	2,32	1.107.832	17%	8%
242	FORMACOL S.A	0,57	78%	Indeterminado	-4.621.453	-45%	-10%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
243	PLASTICOS MEDELLIN S.A.S	10,18	10%	1,22	1.775.455	2%	1%
244	INDUSTRIAS PLASTICAS MM S.A.S	3,21	19%	18,04	12.025.964	29%	24%
245	ALMACEN PANAMERICANO S.A.S.	5,64	9%	15,52	8.668.110	15%	14%
246	INCODI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,83	26%	9,13	3.687.225	14%	11%
247	SIMEX	3,68	22%	19,83	50.286.788	39%	30%
248	ALMACEN RODAMIENTOS S.A.	1,69	55%	Indeterminado	52.103.386	32%	14%
249	ELECTROLUMEN SAS	21,66	36%	1,78	10.183.134	1%	1%
250	QUIMICA PRODES SOREIN SAS	2,80	42%	2,38	8.099.599	21%	12%
251	ALBERTO CADAVID R & CIA S.A	1,76	52%	7,60	6.639.612	24%	12%
252	UNION COMERCIAL ROPTIE S A	2,25	34%	4,10	26.083.570	10%	6%
253	REPRESENTACIONES OSCAR JARAMILLO PLASTICOS OJARA S.A	1,56	45%	2,70	6.651.649	23%	13%
254	SUDISTRIBUIDOR S.A.S	3,16	23%	4,11	12.944.831	18%	14%
255	GRUPO LITORAL S.A.S	2,19	34%	7206,34	27.288.393	21%	13%
256	INTERPLAST S.A.S	4,55	29%	12,68	15.845.832	28%	20%
257	UNIMAX SA	6,38	21%	18,59	5.281.250	15%	12%
258	DECORACIONESPEL SAS	10,79	10%	7,05	24.277.199	25%	22%
259	SUMINISTROS GLAS SAS	2,08	47%	4,97	6.152.416	12%	6%
260	PLASMAS SAS	1,25	65%	2,46	8.098.370	31%	11%
261	LUMEN SAS	2,15	31%	4,33	1.875.060	7%	5%
262	LA CASA DEL GRANJERO SA	1,71	68%	2,07	868.651	33%	11%
263	PLASTINOVO S.A.S.	5,68	21%	21,75	9.734.196	30%	24%
264	FRANCISCO MURILLO S.A.S	5,51	21%	Indeterminado	23.927.977	9%	7%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
265	DISTRIBUCIONES ALDANA Y CIA S EN C	0,93	64%	1,01	-709.246	11%	4%
266	VARGAS & VARGAS E HIJAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,75	70%	-0,31	-1.004.552	-2%	0%
267	NORMARH S.A.S	3,44	45%	Indeterminado	4.008.175	3%	2%
268	PLASTICOS DEL GREMIO CAFETERO S.A PLASTCAFE	2,20	29%	7,53	2.903.958	14%	10%
269	COMERCIO AL POR MAYOR Y DETAL	3,60	35%	Indeterminado	2.961.499	8%	5%
270	SEMTEL INGENIERIA S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN	0,67	330%	Indeterminado	-417.099	55%	-126%
271	GILSA SAS	2,30	61%	2,89	4.062.777	46%	18%
272	BERMUPLAST SAS	3,22	27%	7,20	1.731.223	7%	5%
273	AISLAPOR SAS	1,27	63%	2,48	1.136.674	14%	5%
274	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	2,90	82%	1,43	5.494.193	16%	3%
275	CI GLOS TRADING S.A.S	12,79	7%	47,52	10.880.382	15%	14%
276	CI CITRICOS AGROSIERRA LTDA	1,27	71%	3,54	858.688	53%	15%
277	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	1,47	40%	9,76	7.796.467	12%	7%
278	COMPAÑIA INTEGRAL DE PLASTICOS SAS	0,97	89%	Indeterminado	-114.012	40%	5%
279	CACHARRERIA LOS MARINILLOS CARTAGENA LTDA	1,16	83%	Indeterminado	1.713.448	25%	4%
280	SANAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA	3,60	93%	Indeterminado	1.263.524	47%	3%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
281	C.I. NEXTRADING LTDA	1,39	45%	Indeterminado	1.646.628	-7%	-4%
282	SION TRADE S A S	0,58	89%	-4,15	-544.058	-209%	-23%
283	PUNTOMERCA S.A.S.	1,21	67%	7,26	410.950	65%	22%
284	POLYSER SAS	1,27	76%	1,34	280.293	13%	3%
285	INVERSIONES LUVIPLAST S.A.	2,50	34%	3,37	2.684.657	20%	13%
286	GRUPO CASVER SAS	0,13	76%	Indeterminado	-3.060.750	10%	2%
287	SOCIEDAD NARIÑENSE DE PLASTICOS SA	1,12	71%	Indeterminado	565.300	-9%	-3%
288	SUMICORP LTDA	1,32	70%	1,33	3.843.369	15%	4%
289	ALIGNED GROWTH AJL S.A.S.	15,75	6%	1,63	3.475.229	23%	22%
290	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CENTURY EXPORTACIONES SAS	1,13	88%	Indeterminado	1.662.424	21%	2%
291	NOVO PLUS SAS	6,36	31%	5,04	11.872.361	14%	10%
292	QUALITY MINING SYSTEMS COLMAC SAS EN REORGANIZACION	1,42	47%	Indeterminado	302.266	7%	3%
293	INMADICA ANDINA SA	1,49	74%	0,81	3.999.970	20%	5%
294	SMART PACK SAS	0,76	78%	Indeterminado	-825.950	48%	10%
295	INTERPLASTICOS COLOMBIA SAS	4,75	17%	5,83	3.127.055	28%	23%
296	ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S A	4,26	17%	Indeterminado	19.836.065	12%	10%
297	PLASTICOS INTEGRALES SAS	1,80	45%	5,13	707.409	33%	18%
298	COMERCIAL TONKIN SAS	6,32	65%	1,51	10.799.149	48%	17%
299	SYPEL Y CIA LTDA	2,83	15%	11,64	2.318.146	19%	16%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
300	D MARCAS Y EMPAQUES SAS	1,76	28%	19,46	494.553	5%	4%
301	KOENPACK SUCURSAL COLOMBIA	0,91	39%	-1,36	-339.309	-3%	-2%
302	IPROCOM S.A.S.	0,62	89%	Indeterminado	-4.395.047	18%	2%
303	LIDER EXPORT S.A.S.	3,94	28%	0,68	4.396.430	11%	8%
304	IMPORTLINE SAS	1,53	42%	10,56	3.706.314	2%	1%
305	GRUPO KOYO SAS	1,20	49%	1,10	911.945	9%	5%
306	INDUSTRIA DE CANTOS PLASTICOS INCANPLAS ICP SAS	2,07	23%	8,77	1.869.253	19%	15%
307	GUTVAN SAS	1,14	54%	5,03	749.495	42%	19%
308	CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA SA	1,58	108%	Indeterminado	1.801.958	169%	-14%
309	GLOBAL PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	4,02	55%	2,98	6.940.115	32%	14%
310	COMERCIALIZADORA DEL CAUCA MARIA GILMA ZAMBRANO DE BOLAÑOS SAS	3,29	25%	Indeterminado	5.083.229	18%	13%
311	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	1,51	61%	40,26	6.245.157	10%	4%
312	EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO SAS	4,93	22%	2,49	11.931.215	13%	10%
313	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	6,30	15%	53,54	29.576.818	26%	22%
314	JG REPRESENTACIONES SAS	3,55	28%	3,84	11.354.982	12%	9%
315	GEN PLAST S A S	1,62	67%	2,97	1.281.677	36%	12%
316	C.I. ECOEXIM SAS	1,33	75%	Indeterminado	477.127	30%	7%
317	NOVAQUIMICA COLOMBIA SAS	2,00	46%	Indeterminado	2.975.723	38%	20%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
318	AGROBOL S.A.S. BIC	1,97	24%	Indeterminado	1.462.145	-7%	-5%
319	SUR COMPANY SAS	1,65	47%	0,86	1.931.301	11%	6%
320	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA	1,47	39%	1,03	367.714	3%	2%
321	INNOVATRONIC SAS	2,64	56%	2,60	5.136.956	12%	5%
322	NOUVELLE COLOMBIA E.U.	1,37	29%	Indeterminado	27.634.298	17%	12%
323	PEDRIPLASTICOS SAS	2,67	64%	2,15	10.959.229	18%	7%
324	SURTIPLAST CT SAS	1,07	51%	0,55	428.700	5%	2%
325	MANOS LATINAS COLOMBIAN REAL ESTATE SAS	308,25	45%	Indeterminado	2.650.917	7%	4%
326	FERMOLPLAST LTDA	1,68	37%	Indeterminado	1.044.459	19%	12%
327	HB INTERNATIONAL CORP SAS	2,27	70%	Indeterminado	2.749.596	-11%	-3%
328	IINDUSTRIAS PLASTICAS DE MEDELLIN SAS	1,45	66%	14,62	7.166.534	59%	20%
329	MADA SAS	9,72	10%	1,67	5.330.860	53%	48%
330	AMAGRAN SAS	1,73	70%	2,10	1.425.020	37%	11%
331	SURTIALIADOS S.A.S.	1,70	53%	4,39	2.901.781	22%	11%
332	SURTIENDAS GALVAN SAS	0,95	69%	Indeterminado	-239.081	17%	5%
333	SUMINISTROS Y SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	3,61	22%	7,58	11.722.975	22%	17%
334	BIOCARE SAS	2,76	30%	Indeterminado	4.808.263	48%	34%
335	REPRESENTACIONES FONINA SAS	1,98	80%	-2,06	3.524.820	-6%	-1%
336	WEISZ ANDINA SAS	10,13	57%	Indeterminado	3.584.790	7%	3%
337	PAMACOL TECHNOLOGIES SAS	1,11	65%	8,54	2.623.141	69%	24%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
338	COOPER INDUSTRIES COLOMBIA S A S	1,58	19%	2,07	8.918.052	37%	30%
339	PRODUCTOS INDUSTRIALES Y QUIRURGICOS PROINQ SAS	3,01	34%	24,38	2.712.011	10%	7%
340	RODILLOS MASTDER S.A.S	3,62	15%	68,15	2.796.962	23%	19%
341	PRESS COLOMBIA CORP SAS	0,99	96%	3,82	-4.225	1902%	71%
342	INDUSTRIAS PLASTICAS PROBOLSAS SAS	1,46	66%	1,73	572.294	31%	11%
343	AGROINSUMOS SALAMANCA & CIA SAS	2,96	25%	Indeterminado	3.667.870	37%	28%
344	COMERCIALIZADORA GENERAL POSADA HERMANOS SAS	2,91	55%	Indeterminado	10.476.342	21%	9%
345	SOLUCIONES EN MATERIALES COMPUESTOS SAS	4,26	23%	2,97	2.903.290	17%	13%
346	TAPAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	1,66	50%	30,51	2.634.369	34%	17%
347	JEM SUPPLIES SAS	3,90	19%	Indeterminado	21.766.448	20%	16%
348	CERCAM DE COLOMBIA SAS	1,76	45%	Indeterminado	3.693.982	-41%	-23%
349	GP PROYECTOS SAS	3,38	24%	8,79	2.240.984	31%	24%
350	GRUPO SOLAIRE SAS	1,35	80%	1,36	12.537.049	63%	13%
351	EMPAQUES JUAN S.A.S.	3,31	56%	3,59	27.031.199	39%	17%
352	SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S.	9,84	38%	49,56	26.916.764	42%	26%
353	SYMUX DE COLOMBIA S.A.S	1,58	68%	1,59	937.975	24%	8%
354	PLASTICOS MONACO S A S	1,85	43%	10,47	8.495.036	38%	22%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
355	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS	3,03	30%	73,15	5.460.568	10%	7%
356	DISPOLBOLSA POLIETILENOS SAS	1,19	96%	0,69	114.118	142%	6%
357	COMERCIALIZADORA GLOBAL DIESEL SAS	2,74	85%	Indeterminado	1.884.525	3%	0%
358	SELLOS Y MAQUINADOS DE COLOMBIA SAS	1,80	51%	2,49	1.224.463	20%	10%
359	SYNERGY SUPPLIES SAS	2,85	31%	11,21	1.991.306	25%	17%
360	STOCKSUR COLOMBIA SAS	3,89	34%	Indeterminado	11.661.064	46%	31%
361	DISTRIBUIDORA COMERCIAL D Y V SAS	4,98	40%	Indeterminado	1.247.006	24%	14%
362	TP COLOMBIA S.A.S.	1,00	83%	0,66	-50.785	20%	4%
363	PLASTICOS Y BOLSAS DE OCCIDENTE SAS	4,08	17%	8,35	5.564.353	27%	23%
364	ALIMENTOS Y VINOS DE ESPAÑA SAS	3,13	41%	3,55	9.486.749	35%	21%
365	AVA CHEMICALS SAS	2,21	41%	17,68	3.309.695	30%	18%
366	INVERSIONES VARIAS COLOMBIANAS SAS	29,65	37%	189,51	341.419	15%	10%
367	CISNE NEGRO INVERSIONES SAS	5,92	17%	Indeterminado	511.385	4%	3%
368	OLEODERIVADOS CI SAS	1,33	53%	Indeterminado	811.741	36%	17%
369	DIBOCA SAS	0,60	88%	1,13	-662.109	182%	21%
370	REPRESENTACIONES Y EMPAQUES SAS	7,45	13%	5,34	1.425.038	9%	8%
371	ATW INTERNACIONAL SAS	0,82	164%	-5,85	-1.575.721	197%	-125%
372	FACTORIAS ASOCIADAS SAS	2,21	57%	1,81	2.422.488	36%	16%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
373	MACRO DISTRIBUCIONES DEL VALLE SAS	1,41	71%	Indeterminado	697.416	23%	7%
374	FLEX PACK´S SAS	4,18	22%	37,83	36.452.841	45%	35%
375	MAREIWO SAS	2,28	68%	1,10	4.089.878	47%	15%
376	PLASTICOS JR ASOCIADOS SAS	4,24	57%	Indeterminado	3.327.413	10%	5%
377	SUPRISA SAS	2,53	47%	Indeterminado	6.233.619	39%	21%
378	INDUSTRIAS PLASTICAS ATH SAS	1,25	63%	3,54	898.177	40%	15%
379	IMPORTADORA ARGENTO STEEL SAS	5,01	40%	1,53	640.932	17%	10%
380	GRUPO MAYA VELASQUEZ SAS	2,79	55%	1,69	5.003.312	29%	13%
381	TODO PARA SU HOTEL SAS	2,44	46%	4,76	2.030.781	46%	25%
382	TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA SAS	1,48	66%	Indeterminado	9.503.120	13%	4%
383	SARCLE SAS	18,32	52%	1,43	4.177.161	5%	3%
384	PLASTIC-BOLSAS SAS	2,26	29%	2,43	2.213.994	6%	4%
385	IGNOVA IMPORTACIONES CJ SAS	1,07	68%	2,56	430.227	17%	6%
386	CATEGORY SUPPLIER DE COLOMBIA SAS	3,21	89%	-33,54	3.559.006	-89%	-10%
387	RB SUPPLIES S.A.S	2,93	34%	-0,74	6.444.595	-3%	-2%
388	INDUSTRIA MARPLAST	2,15	34%	6,53	7.451.133	20%	13%
389	DISTRIBUIDORA PLASTICOS SUR S.A.S	1,25	86%	Indeterminado	872.236	1%	0%
390	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MASIVOS SAS	2,18	53%	Indeterminado	7.380.496	9%	4%
391	JD VALVULAS TUBERIAS Y ACCESORIOS SAS	3,93	41%	Indeterminado	7.646.717	5%	3%
392	FADEPLAST BUGA SAS	0,83	64%	5,25	-1.255.127	72%	26%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
393	INVERSIONES DOS OCEANOS S.A.S.	2,25	84%	3,53	3.466.387	58%	9%
394	NACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A.S.	1,26	76%	5,90	940.678	32%	8%
395	EMPAQUES DE PLASTICO Y PAPEL - PLASPELSAS	1,39	61%	1,72	4.721.652	44%	17%
396	DELTA PLUS COLOMBIA S A SDELTA PLUS COLOMBIA S A S	1,95	50%	4,82	11.255.015	42%	21%
397	TECNOEMPAQUES DE OCCIDENTE SAS	1,17	76%	2,05	1.002.125	43%	10%
398	WONDER GROUP SAS	7,49	13%	4,90	7.760.139	15%	13%
399	INDUSTRIAS AXCES DE COLOMBIA SAS	0,72	160%	-49,07	-1.122.343	13%	-8%
400	INVENTTO GROUP S.A.S.	1,04	85%	6,56	91.743	774%	114%
401	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	1,13	94%	1,16	2.910.182	348%	22%
402	COMPAIA DE PLASTICOS ULTRAPLAST S.A.S.	1,38	56%	2,13	604.013	43%	19%
403	HANDLER SAS	1,29	86%	4,25	10.490.034	49%	7%
404	NORRDIA COLOMBIA S.A.S	4,35	23%	1,21	5.617.964	8%	6%
405	FABRICACION Y DISTRIBUCION MARINA ABRICACION Y DISTRIBUCION MARINA	1,88	49%	5,65	2.981.176	17%	9%
406	BIOLAM COLOMBIA SAS	1,23	56%	1,77	165.648	42%	18%
407	IMPOINTER SAS	2,79	67%	3,23	11.937.311	46%	15%
408	BRAXXON S.A.S	2,48	32%	9,60	389.559	18%	12%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
409	DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.	2,30	33%	Indeterminado	6.895.045	13%	9%
410	INCOMM COLOMBIA S A S	1,35	73%	Indeterminado	13.884.427	51%	14%
411	LATAM BOX COMPANY COLOMBIA SAS	3,14	28%	12,62	4.803.292	16%	11%
412	NOVASUIN S.A.S	2,28	40%	2,99	6.260.990	17%	10%
413	ESTUDIOS DE ILUMINACION SAS	0,81	75%	1,88	-1.434.886	28%	7%
414	CI INDUBOLSAS CONTRERASJ&T SAS	2,49	46%	2,23	16.604.637	19%	10%
415	ANDES COL SAS	3,66	25%	15,93	29.970.375	19%	14%
416	311 INVERSIONES SAS	1,08	44%	4,26	76.248	16%	9%
417	VINYLCOLORS COLOMBIA SAS	1,31	71%	3,98	3.463.510	45%	13%
418	TERRA TRADING SAS	2,03	52%	0,86	1.799.641	18%	9%
419	TG ELECTRONICS SOLUTIONS SAS	1,12	68%	-3,75	79.033	-65%	-21%
420	SERVICIO DE ENTREGA S.A.S	1,53	65%	Indeterminado	3.531.718	10%	3%
421	AMENI GROUP S.AS EN REORGANIZACION	4,03	82%	Indeterminado	4.506.581	4%	1%
422	CRESCENT SAS	1,99	62%	-5,84	5.573.311	-62%	-23%
423	PROCTECH TECNOLOGIA EN PROTECCION SAS	1,63	69%	3,38	2.649.971	41%	13%
424	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	10,61	44%	2,61	27.429.357	23%	13%
425	SPRAY SOLUTIONS INT S.A.S.	2,11	44%	57,39	9.346.906	39%	22%
426	VALID SUCURSAL COLOMBIA	2,43	42%	26,44	12.709.454	122%	71%
427	ELECTROVAL COLOMBIA SAS	7,14	14%	4,00	5.399.539	61%	52%
428	KAALPANIK COLOMBIA SAS	2,34	81%	3,49	22.407.841	14%	3%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
429	COMERCIALIZADORA SOSTENIBLE SAS	1,47	68%	Indeterminado	13.364.960	61%	20%
430	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS SAS	1,55	62%	-1,40	5.720.844	-21%	-8%
431	HH COLOMBIA S.A.S.	2,75	82%	-0,96	36.593.896	-39%	-7%
432	DISTRIBUCIONES SAN JERONIMO SAS	1,68	76%	Indeterminado	3.042.257	-18%	-4%
433	COMERCIALIZADORA PLASTICAUCA SAS	19058,16	70%	0,90	2.572.717	18%	5%
434	SISTEMAS DE INTEGRACION EN PLASTICOS S.A.S	1,21	43%	8,53	2.514.670	43%	24%
435	MARCLOR SAS	2,12	83%	1,29	7.964.366	89%	15%
436	TEATE COLOMBIA SAS	0,27	87%	Indeterminado	-1.991.202	-25%	-3%
437	CA DISTRIBUCIONES SAS	1,47	87%	1,78	1.072.412	89%	12%
438	DISTRIBUIDORA SU ECONOMIA SAS	1,60	74%	Indeterminado	2.238.178	37%	10%
439	SORPLAST S.A.S	1,94	58%	Indeterminado	6.047.622	25%	11%
440	ENTECH SUPPLY SAS	3,49	40%	0,82	2.705.971	39%	23%
441	SOSEGA COLOMBIA SAS	4,26	24%	Indeterminado	22.518.175	17%	13%
442	ALUCAPS COLOMBIA SAS	7,74	48%	Indeterminado	44.772.854	17%	9%
443	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	4,47	58%	2,03	20.519.216	71%	30%
444	MGD SAS	3,72	11%	Indeterminado	640.712	2%	2%
445	COMERCIALIZA HFC SAS	2,44	87%	-2,77	14.683.160	-23%	-3%
446	KOEN PACK COLOMBIA SA	2,03	49%	6,02	9.253.577	28%	14%
447	INDUSTRIAS PLASTICAS FG SAS	1,62	44%	1,71	1.413.126	22%	12%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
448	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS EN LIQUIDACION	5,07	53%	Indeterminado	6.535.250	7%	3%
449	PPC FLEX COLOMBIA SAS	2,77	53%	0,89	42.923.875	26%	12%
450	GRUPO GLOBLAPACK SAS	1,34	100%	Indeterminado	437.956	2939%	4%
451	NAVAC PACKAGING SAS	2,63	38%	Indeterminado	5.329.522	22%	14%
452	DISTRIBUIDORA VAMOS SAS	1,25	83%	2,14	1.323.489	39%	7%
453	FUERZA ELITE OP SAS	3,46	70%	Indeterminado	3.786.852	-36%	-11%
454	0	2,95	25%	Indeterminado	4.046.893	31%	23%
455	OSALME SAS	1,13	97%	Indeterminado	1.996.544	314%	9%
456	STEELFORCE PACKAGING LATAM SAS	0,99	97%	3,91	-383.463	224%	6%
457	FOREST COFFE S.A.S	7,76	18%	3,01	18.738.332	53%	44%
458	ABARROTES EL ROMPOY SAS	1,82	55%	Indeterminado	1.167.801	31%	14%
459	COMERCIALIZADORA GIRPARR SAS	2,02	50%	Indeterminado	2.696.801	23%	11%
460	IMPROMARKAS SAS	1,27	80%	Indeterminado	3.831.852	47%	9%
461	OIL FILM GROUP SAS	2,14	70%	5,45	7.511.383	41%	12%
462	PELPAK ZF SAS EN REORGANIZACION	0,53	76%	0,76	-2.541.868	1%	0%
463	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SINAI FOODS S.A.S.	1,35	72%	49,18	2.562.543	128%	36%
464	SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE SAS	0,96	99%	0,07	-637.727	70%	1%
465	3S BRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,48	10%	Indeterminado	637.584	5%	5%
466	ALUCAPS CALI SAS	4,57	80%	Indeterminado	28.270.910	41%	8%

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
467	SAROS DE COLOMBIA SAS	10,53	16%	Indeterminado	3.049.730	28%	24%
468	MENSHEN COLOMBIA SAS	6,06	76%	0,04	8.819.260	3%	1%
469	COMERCIALIZADORA LATAM VICKY SAS	0,97	101%	0,83	-546.246	-191%	2%
	Mediana	**2,20**	**48,03%**	**3,0**	**3.531.718**	**20%**	**9%**
	Percentil 35	**1,60**	**N/A**	**1,90**	**2.185.364**	**13%**	**6%**
	Percentil 65	**N/A**	**58,15%**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Promedio	**54,38**	**51,90%**	**36,9**	**6.506.886**	**35%**	**9%**

Fuente: SuperSociedades, elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 35 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 35%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 65, es decir, el 65% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 65.

Del análisis anterior se puede identificar que:

Análisis de la mediana:

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2,20 veces.

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 48,03%.

-El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 3 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

-El 50% de las empresas analizadas tienen un capital de trabajo mayor o igual mayor o igual 3.531.718 (miles).

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 20%.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 12%.

Análisis de percentiles:

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,6 veces.

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 58,15%.

-El 65% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 1,90 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 65% de las empresas analizadas tienen un capital de trabajo mayor o igual al 2.185.364 (miles).

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 13%

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 6%.

Análisis de promedio:

A partir de la alta dispersión se puede deducir que los datos de los promedios no son concluyentes.

En conclusión, para la presente “Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica”, se realizará la fijación de indicadores de capacidad financiera y organizacional, teniendo en

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

cuenta los resultados estadísticos y cifras financieras oficiales, del sector económico focal, en articulación con la estructura de documentos precontractuales; a fin de garantizar el establecimiento de los requisitos mínimos de participación, amplia participación de oferentes, bajos niveles de riesgo, cumplimiento del objeto contractual y una consecuente selección objetiva.

La verificación financiera de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará el cumplimiento de los siguientes indicadores exigidos por la entidad, los cuales han sido fijados con base en el respectivo análisis del sector y las características propias del proceso para garantizar pluralidad de oferentes y una evaluación objetiva de los proponentes. De igual forma estos indicadores se han fijado teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP:

Para el caso de consorcios o uniones temporales:

El cálculo de los indicadores habilitantes y evaluación financiera se realizará con la metodología de la ponderación de los componentes de los indicadores, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta en la proporción de participación de cada componente del indicador, de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, proponentes plurales así: LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO opción 4 - Ponderación de los componentes de los indicadores y CAPITAL DE TRABAJO, opción 1 Sumatoria Ponderada.

NOTA 1: Cuando el proponente singular o plural no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera o capacidad organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA.
NOTA 2: Para proponentes cuyo Pasivo Corriente y/o Gastos de intereses sean cero (0), al cierre del ejercicio económico y que el resultado del indicador de Liquidez o Razón de cobertura de intereses cuando el valor de la utilidad operacional sea positivo) por la operación matemática de dividir entre cero (0) se considerará que cumplen con el requisito y se habilitarán dentro del proceso siempre y cuando cumplan con los demás indicadores exigidos.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

NOTA 3: el proponente singular o integrante de consorcios o uniones temporales que al cierre de su ejercicio contable presente valores de capital de trabajo negativos, se evaluará como NO CUMPLE.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 58%
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,9 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Interpretación

Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 13%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 6%

Interpretación

Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

6. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El estudio de mercado tiene como propósito determinar los precios unitarios de referencia y estimar el presupuesto para la adquisición de elementos de señalización temporal destinados al despliegue de las estrategias de movilidad y seguridad vial de la Agencia Regional de Movilidad ARM. El ejercicio comprende siete tipos de elementos y utiliza la cotización de AB Señalización, precios institucionales comprobados en los que se incluye el contrato ARM-CD-050-2025 y antecedentes externos de 2025 y 2026.

Como punto de partida, se examinaron los antecedentes de adquisición de elementos de señalización vial de la propia Agencia, con el propósito de identificar precios efectivamente contratados para bienes de características similares. Esta revisión permite disponer de una referencia institucional inicial y contrastar sus condiciones económicas con las observadas en el mercado durante 2026, sin asumir que los valores históricos representan por sí solos los precios actuales de contratación.

Tabla. Valor adjudicado para los ítems correspondientes al presente estudio en el contrato ARM-CD-050-2025.

Ítem	Elemento	CONTRATO de referencia	Precio unitario adjudicado antes de IVA	Precio unitario actualizado con IPC del 5,1 % antes de IVA	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO IVA INCLUIDO
1	Cono vial 90 cm tres bandas tipo IV	ARM-CD-050-2025	$ 114.390,76	$ 120.224,69	$ 143.067,38
2	Maletín 2 × 0,50 × 1 m tipo IV	ARM-CD-050-2025	$ 312.806,71	$ 328.759,85	$ 391.224,22
3	Resalto caucho con anclajes[2]	ARM-CD-050-2025	$ 195.504,20	$ 205.474,91	$ 244.515,15
4	Paleta pare/siga 30 cm tipo IV	ARM-CD-050-2025	$ 67.719,32	$ 71.173,01	$ 84.695,88
5	Bastón luminoso rojo/verde	ARM-CD-050-2025	$ 123.126,05	$ 129.405,48	$ 153.992,52
6	Flasher cono diámetro mínimo 20 cm	ARM-CD-050-2025	$ 69.466,39	$ 73.009,18	$ 86.880,92
7	*Valla puesto de control tipo A	Sin referencia en este proceso	No disponible	No disponible	No disponible

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

*Frente a este ítem se deja claridad de que no fue sujeto de adquisición en el contrato de la referencia.

La revisión del contrato ARM-CD-050-2025 permitió identificar antecedentes económicos para seis de los siete elementos contemplados en la necesidad actual, sin embargo, las diferencias temporales entre ambas adquisiciones y la ausencia de un precio histórico para la valla tipo A hacen necesario complementar esta información con referencias provenientes de otras entidades y proveedores del mercado, de esta manera, el antecedente contractual de la ARM se incorpora como una fuente de contraste dentro de un análisis más amplio, orientado a establecer valores unitarios representativos de las condiciones actuales de suministro.

La determinación de los precios se realiza por ítem. Se seleccionan referencias con correspondencia funcional y dimensional razonable, se identifican las diferencias pendientes de comprobación y se aplica un tratamiento estadístico uniforme para limitar la incidencia de valores alejados del conjunto.

La información institucional corresponde al visor de precios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, edición 2026-I Fase II, ajustada el 28 de septiembre de 2026. Se comprobaron cinco insumos: cono, barrera rellenable, resalto en caucho, paleta pare/siga y bastón luminoso, identificados mediante los códigos 7571, 7360, 8358, 9169 y 11175, respectivamente. [10]

El IDU señala que sus precios deben verificarse para las condiciones particulares de cada proyecto, no representan automáticamente valores de contratación y no incorporan descuentos por volumen. También indica que, como regla general, incluyen IVA, condición que debe confirmarse con el proveedor. Por ello, sus valores se emplean como referencias económicas y no como cotizaciones vinculantes para el suministro requerido por ARM. [11]

La información del IDU aporta una referencia institucional adicional sobre el comportamiento de los precios de elementos relacionados con la señalización vial. No

[10] Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Visor de precios unitarios de referencia 2026-I Fase II más mano de obra Ley 2101. Ajuste del 28/09/2026.
URL: https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2026/transparencia/inf-de-interes/siipviales/economico/09-septiembre/1A_Visor_BPR_2026-I_Fase_II_MO_Ley_2101_28-09-2026.xlsx
[11] Fuente: IDU. Portafolio del componente económico SIIPVIALES. Publicación del visor vigente 2026-I Fase II y notas de utilización.
URL: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

obstante, dado que sus registros corresponden a insumos de referencia y no necesariamente a suministros contratados bajo las mismas condiciones requeridas por la ARM, se consideró pertinente complementar la consulta con antecedentes de adquisición de otras entidades públicas. Estos permiten contrastar los valores institucionales con operaciones comerciales documentadas y examinar las diferencias asociadas a especificaciones, cantidades y condiciones de suministro.

Para ampliar el contraste se revisaron la orden de compra 159859 de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, con SUMIMAS SAS [12].

Estos últimos registros se conservan en la matriz completa para trazabilidad, pero no intervienen en las medidas de tendencia central cuando la información disponible no permite verificar dimensiones, unidad o alcance comparables, existe una diferencia sustancial o se repite la misma referencia de catálogo.

Para la paleta pare/siga se incorpora la orden de compra 156466 de la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender y su factura LICF291, expedida por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. La factura identifica una paleta de 30 cm y permite comprobar el precio de $40.850 incluido IVA. [13]

Los antecedentes de contratación pública permiten reconocer precios registrados en operaciones de adquisición, aunque su utilización exige verificar que las características de los bienes y las condiciones de suministro sean comparables con las requeridas por la ARM. Para ampliar la información disponible y observar el comportamiento de los precios en otros canales de comercialización, se incorporaron adicionalmente publicaciones comerciales de proveedores de elementos de señalización. Estas referencias complementan el análisis institucional, pero se someten a las mismas verificaciones de correspondencia técnica, vigencia, tratamiento tributario y costos asociados a la entrega.

La información comercial complementaria comprende el cono de 90 cm con tres reflectivos publicado por Fullminería a $85.246 más IVA. Su título menciona tipo IV, mientras la

[12] Fuente: Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García. Orden de compra 159859. OC 159859. Sumimas S.A.S. URL: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/159859/1
[13] Fuente: UAE Alimentos para Aprender. PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. OC 156466. Orden del 27/11/2025. URL: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/licf291_0.pdf y https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156466

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

descripción contiene una referencia a grado ingeniería; esa inconsistencia requiere aclaración. El transporte se publica como un costo a cargo del comprador. [14]

Provesi publica un bastón luminoso recargable rojo-verde de 54 cm a un precio promocional de $52.378,15. [15]

El mismo comercializador publica un flasher rojo para adaptar a conos a $36.974,79. La publicación no acredita diámetro mínimo de 20 cm ni desglosa IVA y transporte. El inventario consultado indica 59 unidades, inferior a las 150 requeridas, el precio publicado no demuestra disponibilidad para la totalidad del suministro. [16]

Una vez identificadas las fuentes de información, resulta necesario establecer una base económica común que permita comparar precios obtenidos en diferentes vigencias y bajo distintas condiciones tributarias. Para este propósito, se definió un procedimiento de actualización de los antecedentes de 2025 y de identificación del IVA incluido o excluido en los valores publicados. Este tratamiento busca reducir las diferencias derivadas de la fecha de referencia y de la presentación comercial de los precios, sin modificar las especificaciones técnicas ni presumir condiciones tributarias que no se encuentren acreditadas.

Actualización de los antecedentes de 2025 y tratamiento tributario.

El DANE reportó una variación anual del IPC de 5,10 % para diciembre de 2025 respecto de diciembre de 2024. [17] Conforme al criterio adoptado para este estudio, los precios de 2025 se ajustan una sola vez mediante la siguiente expresión:

$$P_{\text{ajustado}} = P_{2025} \times 1,051$$

[14] Fuente: Fullminería. Cono de 90 cm tres reflectivos IV Avery. SKU CM2026602. URL: https://fullmineria.com/producto/cono-de-90-cm-tres-reflectivos-iv-avery/?v=5cb6d48636c6&
[15] Fuente: Provesi. Bastón luminoso LED de 54 cm bicolor rojo-verde recargable. URL: https://www.provesi.com.co/815-baston-luminoso-bicolor-rojo-verde-51cm.html
[16] Fuente: Provesi. Flasher cono rojo redondo. Referencia 07070012. URL: https://www.provesi.com.co/1897-flasher-cono-rojo-redondo.html
[17] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor, diciembre de 2025. COM-070-PDT-001-f-002 V18. URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Correo institucional: correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección: Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Los precios de 2026 se mantienen sin ese incremento. La aplicación uniforme del 5,10 % constituye un supuesto anual de actualización.

Cuando está identificada la inclusión de IVA del 19 %, el precio se divide entre 1,19 para obtener su base antes del impuesto. Esta regla se aplica a la factura de la paleta y, bajo la regla general publicada por el IDU, a los cinco insumos institucionales. Cuando la publicación indica expresamente “más IVA”, se conserva el precio anunciado como base antes del impuesto.

En los registros cuyo tratamiento tributario no está comprobado, se conserva íntegro el precio publicado como base económica antes de IVA, mediante un supuesto conservador explícito. No se descuenta un impuesto cuya inclusión no está acreditada. Este procedimiento puede sobreestimar la base cuando el precio publicado ya contiene IVA, el Excel identifica esos casos y permite ajustar la tasa al obtener el soporte.

Los antecedentes no admitidos se muestran en la matriz con su actualización anual y el tratamiento tributario disponible, sin presentarlos como precios netos de IVA plenamente comprobados. Sus valores no participan en los cálculos.

El tratamiento anterior permite organizar las referencias históricas, institucionales y comerciales bajo criterios económicos uniformes, sin embargo, la estimación presupuestal también debe considerar las cantidades concretas requeridas por la Entidad y las condiciones actuales bajo las cuales los proveedores pueden atender el suministro. Por esta razón, el análisis se complementa con las solicitudes de información adelantadas directamente por la ARM mediante SECOP II, cuyos resultados permiten incorporar una cotización formulada para los elementos y cantidades previstos en el proceso.

Cantidades y cotización recibida.

Las cantidades utilizadas corresponden a los preliminares proyectados: 1.100 conos, 200 maletines, 800 resaltos, 40 paletas, 300 bastones, 150 flashers y 12 vallas, para la estructuración del estudio de mercado del presente proceso, la Agencia Regional de Movilidad adelantó tres solicitudes de cotización a través de SECOP II.

La solicitud ARM-SIP-019-2026 fue publicada el 17 de julio de 2026, con cierre el 31 de julio de 2026. Posteriormente, las solicitudes ARM-SIP-024-2026 y ARM-SIP-025-2026 fueron publicadas el 5 de agosto de 2026, con cierre el 18 de agosto de 2026. Estas consultas

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

tuvieron como propósito obtener referencias económicas para la adquisición de los elementos de señalización temporal requeridos, como resultado de la solicitud ARM-SIP-025-2026, se recibió la cotización de AB Señalización S.A.S., incorporada como fuente para el análisis de precios.

Considerando el tiempo transcurrido desde la presentación de la cotización y el vencimiento del plazo de recepción de respuestas, la Entidad solicitó mediante comunicación escrita al proveedor confirmar si los precios ofrecidos continuaban vigentes o requerían actualización. En respuesta, mediante comunicación del 7 de octubre de 2026, AB Señalización S.A.S. manifestó que los precios se encontraban vigentes. Por tanto, se conservaron los valores cotizados como insumo para la determinación de los precios unitarios de referencia del proceso.

Ítem	Elemento	Cantidad	Precio AB antes de IVA	Subtotal AB antes de IVA
1	Cono vial de 90 cm, tres bandas y reflectivo tipo IV	1.100	$ 80.000,00	$ 88.000.000,00
2	Maletín plástico de 2 × 0,50 × 1 m, reflectivo tipo IV	200	$ 400.000,00	$ 80.000.000,00
3	Resalto en caucho con anclajes	800	$ 105.000,00	$ 84.000.000,00
4	Paleta pare/siga de 30 cm, reflectivo tipo IV	40	$ 30.000,00	$ 1.200.000,00
5	Bastón luminoso rojo-verde	300	$ 60.000,00	$ 18.000.000,00
6	Flasher para cono, diámetro mínimo de 20 cm	150	$ 60.000,00	$ 9.000.000,00
7	Valla para puesto de control tipo A	12	$ 550.000,00	$ 6.600.000,00
Total, antes de IVA				**$ 286.800.000,00**
IVA 19 %				**$ 54.492.000,00**
Total, AB incluido IVA				**$ 341.292.000,00**

La cotización de AB Señalización S.A.S. constituye una referencia comercial directamente relacionada con las cantidades y los elementos requeridos por la ARM, cuya vigencia fue

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

confirmada por el proveedor el 7 de octubre de 2026. No obstante, para determinar los precios unitarios de referencia del estudio resulta necesario contrastar estos valores con los antecedentes institucionales y comerciales previamente identificados. Este contraste exige establecer criterios de admisión que permitan distinguir las referencias económicamente comparables de aquellas que presentan diferencias técnicas, dimensionales o comerciales capaces de afectar la representatividad del cálculo.

Las cantidades incluidas en la cotización corresponden al alcance inicialmente previsto y se conservan como antecedente del estudio de mercado, dado que permiten identificar los precios unitarios ofrecidos para los elementos requeridos. Estos precios, contrastados con las demás referencias analizadas y sometidos a la metodología del estudio, sirven de insumo para determinar los valores tope unitarios que sustentan la estimación presupuestal.

No obstante, al concretarse la adquisición para atender exclusivamente las necesidades de Soacha, fue necesario ajustar las cantidades finales a los requerimientos del municipio. En consecuencia, las cantidades cotizadas se distinguen de las cantidades que se proyecta adquirir: las primeras documentan la consulta comercial, mientras que las segundas constituyen la base para calcular el presupuesto, mediante su multiplicación por los valores tope unitarios establecidos. El uso de los precios cotizados como referencia debe considerar su aplicabilidad al volumen definitivo de adquisición y a las condiciones de entrega previstas.

Criterios de admisión económica.

La admisión se realiza por función, material, dimensiones conocidas y unidad de suministro. Se permiten diferencias menores expresamente identificadas, procurando disponer de varios precios por elemento.

Los rangos siguientes son criterios de comparación económica adoptados para este estudio. No constituyen tolerancias normativas ni modifican las especificaciones que deberán exigirse al contratista.

Elemento	Criterio de comparación	Diferencias o comprobaciones pendientes
Cono	Familia de conos de 0,90 a 1,00 m; referencias funcionales y publicación de tres franjas	Confirmar tres bandas de 10 cm y reflectivo tipo IV

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Elemento	Criterio de comparación	Diferencias o comprobaciones pendientes
Maletín	Largo de 2 m; ancho de 0,45 a 0,55 m; altura de 0,90 a 1,10 m	Confirmar reflectivo tipo IV y condiciones de entrega
Resalto	Módulo de 1 m en caucho, como unidad económica de suministro	Confirmar que AB y la necesidad ARM corresponden a esa longitud y al mismo alcance de accesorios
Paleta	Paleta de 30 cm; paleta reglamentada del IDU como comparador funcional	Confirmar diámetro del insumo IDU y reflectivo tipo IV
Bastón	Familia de bastones recargables de 54–55 cm; funcionamiento bicolor cuando está publicado	Confirmar funcionamiento rojo-verde del insumo IDU
Flasher	Dispositivo luminoso para adaptar a conos	La referencia externa no acredita diámetro mínimo de 20 cm
Valla	Valla tipo A; antecedente de 1,10 × 0,60 m	Confirmar dimensiones y configuración requeridas por ARM

Para el maletín, los anchos de 0,45 y 0,55 m representan variaciones de −10 % y +10 % frente a 0,50 m. Se admiten para estimar el precio, sin autorizar que el suministro contratado incumpla las dimensiones finalmente exigidas.

Se excluye la paleta de 45 cm por su diferencia sustancial frente a 30 cm. También se excluyen referencias con dimensiones, unidad o alcance insuficientemente determinados. La admisión económica de un registro incompleto no acredita conformidad técnica plena ni demuestra que un reflectivo descrito como “ingeniería” o “alta intensidad” corresponda a tipo IV.

Con fundamento en los criterios anteriores, se procedió a organizar las referencias identificadas para cada elemento, diferenciando los valores admitidos para el tratamiento estadístico de aquellos que se conservan únicamente como antecedentes documentales. Esta clasificación permite mantener la trazabilidad de las fuentes consultadas y, al mismo tiempo, evitar que precios correspondientes a especificaciones, unidades o condiciones de suministro insuficientemente comparables incidan en la determinación de los valores unitarios del proceso. Los resultados de esta revisión se consolidan en la siguiente matriz.

Matriz completa de precios por fuente.

La tabla presenta una columna independiente por fuente. Los precios de 2025 incorporan el ajuste de 5,10 %. Los valores admitidos corresponden a las bases económicas utilizadas en

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

el cálculo; los antecedentes no admitidos se conservan únicamente para contraste documental.

Todos los valores están expresados en pesos colombianos por unidad.

Ítem	Elemento	Cantidad	AB Señalización Cotización transcrita Fecha pendiente	Precio unitario actualizado ARM-CD-050-2025 con IPC del 5,1 %	IDU Visor 2026-I Fase II 28/09/2026	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas OC 159859 / 2026 Sumimas SAS	Alimentos para Aprender OC 156466 / LICF291 / 2025 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Fullminería Catálogo consultado 2026 Sin contrato	Provesi Catálogo consultado 2026 Sin contrato
1	Cono vial 90 cm tres bandas tipo IV	600	80.000,00		70.404,20	—	—	85.246,00	—
2	Maletín 2 × 0,50 × 1 m tipo IV	158	400.000,00		415.599,16	428.162,00	—	—	—
3	Resalto caucho con anclajes	800	105.000,00		186.130,25	—	—	—	—
4	Paleta pare/siga 30 cm tipo IV	40	30.000,00		28.583,19	—	36.078,45	—	—
5	Bastón luminoso rojo/verde	200	60.000,00		52.600,84	—	—	—	52.378,15
6	Flasher cono diámetro mínimo 20 cm	100	60.000,00		—	—	—	—	36.974,79
7	Valla puesto de control tipo A	12	550.000,00		—	—	—	—	—

La aparición de un valor en esta tabla no implica su utilización en el presupuesto. Los registros señalados con color quedan fuera de la muestra inicial que intervienen en el cálculo de la media armónica, la desviación estándar y los limites inferior y superior.

Una vez consolidada la matriz y definidos los registros admisibles, se requiere aplicar un procedimiento estadístico que permita obtener precios unitarios de referencia sin depender exclusivamente de una cotización o de un antecedente contractual. Para ello, el estudio utiliza la media armónica como medida de tendencia central y la desviación estándar como instrumento de análisis de dispersión. La aplicación conjunta de estas herramientas permite examinar la concentración de los precios, identificar valores que requieren revisión y establecer una base de cálculo homogénea para los siete elementos objeto de adquisición.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Metodología de media armónica acotada por desviación estándar.

Para determinar los precios unitarios de referencia, se calcula por ítem la media armónica de los precios positivos y técnicamente comparables, así como la desviación estándar del mismo conjunto de datos. Con estos resultados se construye una banda de referencia cuyo límite inferior corresponde a la media armónica menos una desviación estándar y cuyo límite superior corresponde a la media armónica más una desviación estándar:

$$Límite\ inferior = Media\ armónica - Desviación\ estándar$$

$$Límite\ superior = Media\ armónica + Desviación\ estándar$$

La razonabilidad de esta metodología radica en que combina una medida central sensible a los precios más bajos con una medida de dispersión que permite reconocer las diferencias entre las fuentes consultadas. La media armónica incorpora todas las referencias válidas y otorga mayor influencia relativa a los valores inferiores, lo que resulta pertinente para examinar alternativas económicas de suministro, siempre que correspondan a bienes equivalentes y a condiciones comerciales comparables. Por esta misma razón, antes de efectuar el cálculo debe verificarse que los precios bajos no obedezcan a especificaciones incompletas, unidades distintas o exclusión de costos necesarios para atender la contratación.

La desviación estándar permite ajustar la amplitud de la banda al comportamiento de los precios de cada elemento. Cuando las referencias presentan poca dispersión, el intervalo es más estrecho; cuando existen diferencias mayores, la banda se amplía. Así, el análisis reconoce que los conos, maletines, resaltos, paletas, bastones, dispositivos luminosos y vallas pueden presentar comportamientos de precios distintos, sin imponerles un margen porcentual uniforme.

Las bandas constituyen una herramienta de contraste para valorar la ubicación de cada precio frente al conjunto de referencias del ítem. Los valores exteriores requieren revisar las razones de su diferencia, mientras que los interiores muestran proximidad al intervalo adoptado. La pertenencia a la banda no acredita por sí sola la conveniencia del precio, ni su ubicación exterior determina automáticamente su exclusión: la valoración se complementa con la equivalencia técnica, la vigencia de la información y las condiciones de suministro, transporte, entrega e impuestos.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Definido el procedimiento metodológico, se aplicó el cálculo individual a las muestras económicas conformadas para cada elemento. El ejercicio comprende la determinación de la media armónica inicial, la medición de la dispersión mediante desviación estándar y la identificación de los límites inferior y superior de referencia. Posteriormente, se revisan los registros según su ubicación respecto de dichos límites y las condiciones de comparabilidad previamente establecidas, con el fin de determinar los valores que integran el cálculo final. Los resultados se presentan de manera desagregada para facilitar la verificación de las operaciones y de las referencias utilizadas.

Resultados completos del tratamiento estadístico.

Ítem	Elemento	Cantidad	AB Señalización Cotización transcrita Fecha pendiente	Precio unitario actualizado ARM-CD-050-2025 con IPC del 5,1 %	IDU Visor 2026-I Fase II 28/09/2026	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas OC 159859 / 2026 Sumimas SAS	Alimentos para Aprender OC 156466 / LICF291 / 2025 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Fullminería Catálogo consultado 2026 Sin contrato	Provesi Catálogo consultado 2026 Sin contrato	MEDIA ARMONICA	DESVEST	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
1	Cono vial 90 cm tres bandas tipo IV	600	80.000,00	120.224,69	70.404,20	—	—	85.246,00	—	85.557,45	21.724,59	63.832,86	107.282,04
2	Maletín 2 × 0,50 × 1 m tipo IV	158	400.000,00	328.759,85	415.599,16	428.162,00	—	—	—	388.974,02	44.432,78	344.541,24	433.406,80
3	Resalto caucho con anclajes	800	105.000,00	205.474,91	186.130,25	—	—	—	—	151.797,54	53.309,70	98.487,85	205.107,24
4	Paleta pare/siga 30 cm tipo IV	40	30.000,00	71.173,01	28.583,19	—	36.078,45	—	—	36.335,04	20.074,59	16.260,45	56.409,63
5	Bastón luminoso rojo/verde	200	60.000,00	129.405,48	52.600,84	—	—	—	52.378,15	64.002,72	37.374,43	26.628,29	101.377,14
6	Flasher cono diámetro mínimo 20 cm	100	60.000,00	73.009,18	—	—	—	—	36.974,79	52.256,59	18.247,72	34.008,87	70.504,31
7	Valla puesto de control tipo A	12	550.000,00		—	—	—	—	—	550.000,00			

Ítem	Elemento	Cantidad	AB Señalización Cotización transcrita Fecha pendiente	Precio unitario actualizado ARM-CD-050-2025 con IPC del 5,1 %	IDU Visor 2026-I Fase II 28/09/2026	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas OC 159859 / 2026 Sumimas SAS	Alimentos para Aprender OC 156466 / LICF291 / 2025 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Fullminería Catálogo consultado 2026 Sin contrato	Provesi Catálogo consultado 2026 Sin contrato	MEDIA ARMONICA	Tope unitario sin IVA	Subtotal sin IVA	IVA subtotal	Total con IVA
1	Cono vial 90 cm tres bandas tipo IV	600	80.000,00		70.404,20	—	—	85.246,00	—	78.054,97	78.054,97	46.832.979,88	8.898.266,18	55.731.246,05
2	Maletín 2 × 0,50 × 1 m tipo IV	158	400.000,00		415.599,16	428.162,00	—	—	—	414.265,70	414.265,70	65.453.980,17	12.436.256,23	77.890.236,40
3	Resalto caucho con anclajes	800	105.000,00		186.130,25	—	—	—	—	134.260,70	134.260,70	107.408.563,69	20.407.627,10	127.816.190,79
4	Paleta pare/siga 30 cm tipo IV	40	30.000,00		28.583,19	—	36.078,45	—	—	31.238,19	31.238,19	1.249.527,41	237.410,21	1.486.937,62
5	Bastón luminoso rojo/verde	200	60.000,00		52.600,84	—	—	—	52.378,15	54.774,81	54.774,81	10.954.962,24	2.081.442,83	13.036.405,07
6	Flasher cono diámetro mínimo 20 cm	100	60.000,00		—	—	—	—	36.974,79	45.753,90	45.753,90	4.575.389,95	869.324,09	5.444.714,05
7	Valla puesto de control tipo A	12	550.000,00		—	—	—	—	—	550.000,00	550.000,00	6.600.000,00	1.254.000,00	7.854.000,00

Los resultados del tratamiento estadístico permiten establecer, para cada elemento, un valor central obtenido a partir de las referencias admitidas y de la revisión de su dispersión. Sobre esta base, se adopta la media armónica final como precio unitario de referencia, con el propósito de disponer de un criterio económico uniforme para la estimación del

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

presupuesto. La aplicación de este resultado se efectúa individualmente por elemento, teniendo en cuenta sus cantidades estimadas y el tratamiento tributario correspondiente, de manera que el presupuesto refleje la composición específica de los bienes requeridos por la ARM.

Precios topes y presupuesto propuesto.

Para determinar el presupuesto, los valores tope unitarios se redondearon a pesos enteros mediante la fórmula REDONDEAR de Excel, con cero decimales. Estos valores se utilizaron como base para calcular los subtotales correspondientes a las cantidades finales requeridas por Soacha y el IVA aplicable, garantizando la correspondencia entre las cifras presentadas y las empleadas en las operaciones.

Ítem	Elemento	Cantidad	Tope unitario sin IVA	IVA unitario	Total, con IVA
1	Cono vial 90 cm tres bandas tipo IV	600	78.055,00	14.830,00	55.731.000,00
2	Maletín 2 × 0,50 × 1 m tipo IV	158	414.266,00	78.711,00	77.890.366,00
3	Resalto caucho con anclajes	800	134.261,00	25.510,00	127.816.800,00
4	Paleta pare/siga 30 cm tipo IV	40	31.238,00	5.935,00	1.486.920,00
5	Bastón luminoso rojo/verde	200	54.775,00	10.407,00	13.036.400,00
6	Flasher cono diámetro mínimo 20 cm	100	45.754,00	8.693,00	5.444.700,00
7	Valla puesto de control tipo A	12	550.000,00	104.500,00	7.854.000,00

La aplicación de los valores tope unitarios a las cantidades definitivas requeridas por Soacha permite establecer el presupuesto de la adquisición. La tabla anterior presenta su composición por ítem, diferenciando el precio unitario antes de IVA, el impuesto unitario, los subtotales y el valor total de cada elemento.

Una vez determinados los valores tope unitarios antes de IVA mediante la metodología del estudio de mercado, estos se redondearon al peso entero más cercano utilizando la función REDONDEAR de Excel, con cero decimales. Sobre cada valor unitario redondeado se calculó el IVA del 19 %, cuyo resultado también se redondeó al peso entero más cercano.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Aunque la tabla presenta las cifras con dos posiciones decimales por formato monetario, los valores utilizados en las operaciones corresponden a pesos enteros.

El subtotal sin IVA de cada ítem se obtuvo multiplicando su cantidad por el respectivo tope unitario redondeado. El IVA subtotal se determinó multiplicando esa misma cantidad por el IVA unitario redondeado. La suma de ambos componentes corresponde al valor total por ítem, garantizando que el presupuesto se calcule con los mismos valores unitarios presentados en la matriz económica.

La sumatoria de los siete ítems asciende a $243.075.748,00 antes de IVA, más $46.184.438,00 de IVA, para un presupuesto propuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($289.260.186,00)**, incluido IVA, correspondiente a las cantidades definitivas requeridas por Soacha.

DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE MOVILIDAD

Elaboró: Miguel Dario Duque Vargas

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co